

AUDITORÍA INF-CI-037-2024 – VERSIÓN 01

**SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA
I CUATRIMESTRE (ENERO-ABRIL)
II CUATRIMESTRE (MAYO-AGOSTO)
III CUATRIMESTRE (SEPTIEMBRE-DICIEMBRE)
VIGENCIA 2024**

Fecha del informe: 30 de enero de 2025

EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO de la
Alcaldía **MEJORA** cuando los funcionarios
trabajan en equipo con autocontrol, autogestión y
autorregulación

Para lograr la **satisfacción de
la ciudadanía**

ALCALDÍA DE
MANIZALES



*“Control interno eres tú, soy yo,
somos la Alcaldía de Manizales”*

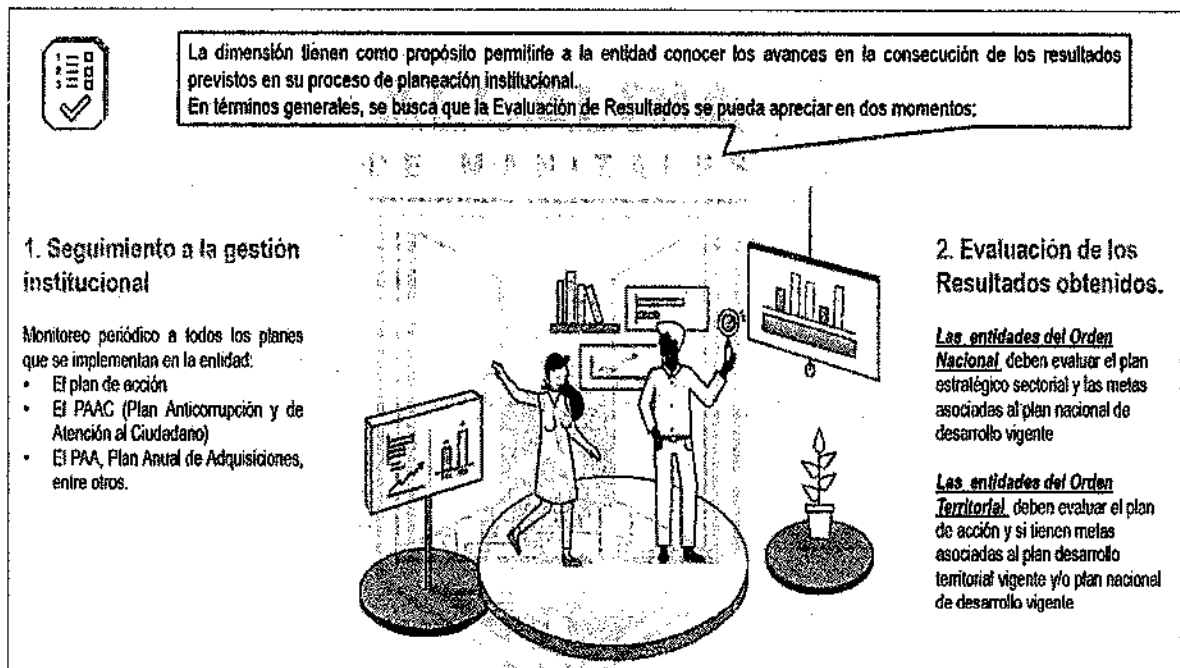
“JUNTOS FORTALECEMOS EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO”

Autorregulación: Es la capacidad institucional para aplicar de manera participativa al interior de las entidades, los métodos y procedimientos establecidos en la normatividad, que permitan el desarrollo e implementación del Sistema de Control Interno bajo un entorno de integridad, eficiencia y transparencia en la actuación pública.

AUDITORÍA INF-CI-037-2024 – VERSIÓN 01

**SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA
I CUATRIMESTRE (ENERO-ABRIL)
II CUATRIMESTRE (MAYO-AGOSTO)
III CUATRIMESTRE (SEPTIEMBRE-DICIEMBRE)
VIGENCIA 2024**

Gráfica 1. DIMENSIÓN DE EVALUACIÓN CON RESULTADOS



"CONTROL INTERNO SOMOS TODOS"

Autocontrol: Es la capacidad que ostenta cada servidor público para controlar su trabajo, detectar desviaciones y efectuar correctivos para el adecuado cumplimiento de los resultados que se esperan en el ejercicio de su función, de tal manera que la ejecución de los procesos, actividades y/o tareas bajo su responsabilidad, se desarrollen con fundamento en los principios establecidos en la Constitución Política.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

AUDITORÍA INF-CI-037-2024 – VERSIÓN 01

**SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA
I CUATRIMESTRE (ENERO-ABRIL)
II CUATRIMESTRE (MAYO-AGOSTO)
III CUATRIMESTRE (SEPTIEMBRE-DICIEMBRE)
VIGENCIA 2024**

TABLA DE CONTENIDO

1.	PRESENTACIÓN	4
2.	MARCO LEGAL.....	10
3.	DESARROLLO DEL INFORME	15
3.1.	INFORME DE AUDITORÍA	15
3.2.	FECHA DEL INFORME	15
3.3.	TEMA.....	15
3.4.	RESPONSABLES.....	15
3.5.	AUDITOR.....	16
3.6.	OBJETIVO.....	16
3.7.	ALCANCE	16
3.8.	METODOLOGÍA APLICADA.....	16
	Tabla 2. Metodología de calificación	17
3.9.	GENERALIDADES	17
4.	RESULTADOS	22
4.1.	CONSOLIDADO DE RESULTADOS	71
4.2.	FORTALEZAS.....	83
4.3.	OPORTUNIDADES DE MEJORA.....	84
4.4.	DEBILIDADES.....	84
4.5.	RECOMENDACIONES	84
4.6.	GRÁFICA RESUMEN RESULTADOS DE AUDITORÍA	85
5.	PROCEDIMIENTO DERECHO DE CONTRADICCIÓN.....	85
6.	PLAN DE MEJORAMIENTO.....	86
7.	GRÁFICA RESUMEN RESULTADOS DE INFORME.....	87



AUDITORÍA INF-CI-037-2024 – VERSIÓN 01

**SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA
I CUATRIMESTRE (ENERO-ABRIL)
II CUATRIMESTRE (MAYO-AGOSTO)
III CUATRIMESTRE (SEPTIEMBRE-DICIEMBRE)
VIGENCIA 2024**

1. PRESENTACIÓN

El artículo 209 de la constitución Política dice: *"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley".*

En el artículo 269 de la CP, se establece que: *"las entidades públicas, las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de control interno, de conformidad con lo que disponga la ley, la cual podrá establecer excepciones y autorizar la contratación de dichos servicios con empresas privadas colombianas."*

✓ **La Ley 87 de 1993: "Por medio de la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones", establece:**

ARTÍCULO 1º. Definición del control interno. *Se entiende por control interno el sistema integrado por el esquema de organización y el conjunto de los planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas u objetivos previstos.*

El ejercicio de control interno debe consultar los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad y valoración de costos ambientales. En consecuencia, deberá concebirse y organizarse de tal manera que su ejercicio sea intrínseco al desarrollo de las funciones de todos los cargos existentes en la entidad, y en particular de las asignadas a aquellos que tengan responsabilidad del mando.

PARÁGRAFO. *El control interno se expresará a través de las políticas aprobadas por los niveles de dirección y administración de las respectivas entidades y se cumplirá en toda la escala de estructura administrativa, mediante la elaboración y aplicación de técnicas de dirección, verificación y evaluación de regulaciones administrativas, de manuales de funciones*

AUDITORÍA INF-CI-037-2024 – VERSIÓN 01

**SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA
I CUATRIMESTRE (ENERO-ABRIL)
II CUATRIMESTRE (MAYO-AGOSTO)
III CUATRIMESTRE (SEPTIEMBRE-DICIEMBRE)
VIGENCIA 2024**

y procedimientos, de sistemas de información y de programas de selección, inducción y capacitación de personal.

ARTÍCULO 2º. Objetivos del sistema de Control Interno. Atendiendo los principios constitucionales que debe caracterizar la administración pública, el diseño y el desarrollo del Sistema de Control Interno se orientarán al logro de los siguientes objetivos fundamentales:

- a. Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que lo afecten;
- b. Garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional;
- c. Velar porque todas las actividades y recursos de la organización estén dirigidos al cumplimiento de los objetivos de la entidad;
- d. Garantizar la correcta evaluación y seguimiento de la gestión organizacional;
- e. Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros;
- f. Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos;
- g. Garantizar que el Sistema de Control Interno disponga de sus propios mecanismos de verificación y evaluación;
- h. Velar porque la entidad disponga de procesos de planeación y mecanismos adecuados para el diseño y desarrollo organizacional, de acuerdo con su naturaleza y características.

ARTÍCULO 6º. Responsabilidad del control interno. El establecimiento y desarrollo del Sistema de Control Interno en los organismos y entidades públicas, **será responsabilidad del representante legal o máximo directivo correspondiente. No obstante, la aplicación de los métodos y procedimientos al igual que la calidad, eficiencia y eficacia del control interno, también será de responsabilidad de los jefes de cada una de las distintas dependencias de las entidades y organismos.**

ARTÍCULO 9º. Definición de la unidad u oficina de coordinación del control interno. Es uno de los componentes del Sistema de Control Interno, de nivel gerencial o directivo, **encargado de medir y evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles, asesorando a la dirección en la continuidad del proceso administrativo, la reevaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos.**

PARÁGRAFO. Como mecanismos de verificación y evaluación del control interno se utilizarán las normas de auditoría generalmente aceptadas, la selección de indicadores de desempeño, los informes de gestión y de cualquier otro mecanismo moderno de control que implique el uso de la mayor tecnología, eficiencia y seguridad.



AUDITORÍA INF-CI-037-2024 – VERSIÓN 01

SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA
I CUATRIMESTRE (ENERO-ABRIL)
II CUATRIMESTRE (MAYO-AGOSTO)
III CUATRIMESTRE (SEPTIEMBRE-DICIEMBRE)
VIGENCIA 2024

ARTÍCULO 12. Funciones de los auditores internos. Serán funciones del asesor, coordinador, auditor interno o similar las siguientes:

- a. Planear, dirigir y organizar la verificación y evaluación del Sistema de Control Interno;
- b. Verificar que el Sistema de Control Interno esté formalmente establecido dentro de la organización y que su ejercicio sea intrínseco al desarrollo de las funciones de todos los cargos y, en particular, de aquellos que tengan responsabilidad de mando;
- c. Verificar que los controles definidos para los procesos y actividades de la organización se cumplan por los responsables de su ejecución y en especial, que las áreas o empleados encargados de la aplicación del régimen disciplinario ejerzan adecuadamente esta función;
- d. Verificar que los controles asociados con todas y cada una de las actividades de la organización, estén adecuadamente definidos, sean apropiados y se mejoren permanentemente, de acuerdo con la evolución de la entidad;
- e. Velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la organización y recomendar los ajustes necesarios;
- f. Servir de apoyo a los directivos en el proceso de toma de decisiones, a fin de que se obtengan los resultados esperados;
- g. Verificar los procesos relacionados con el manejo de los recursos, bienes y los sistemas de información de la entidad y recomendar los correctivos que sean necesarios;
- h. Fomentar en toda la organización la formación de una cultura de control que contribuya al mejoramiento continuo en el cumplimiento de la misión Institucional;
- i. Evaluar y verificar la aplicación de los mecanismos de participación ciudadana, que, en desarrollo del mandato constitucional y legal, diseñe la entidad correspondiente;
- j. Mantener permanentemente informados a los directivos acerca del estado del control interno dentro de la entidad, dando cuenta de las debilidades detectadas y de las fallas en su cumplimiento;
- k. Verificar que se implanten las medidas respectivas recomendadas;
- l. Las demás que le asigne el jefe del organismo o entidad, de acuerdo con el carácter de sus funciones.

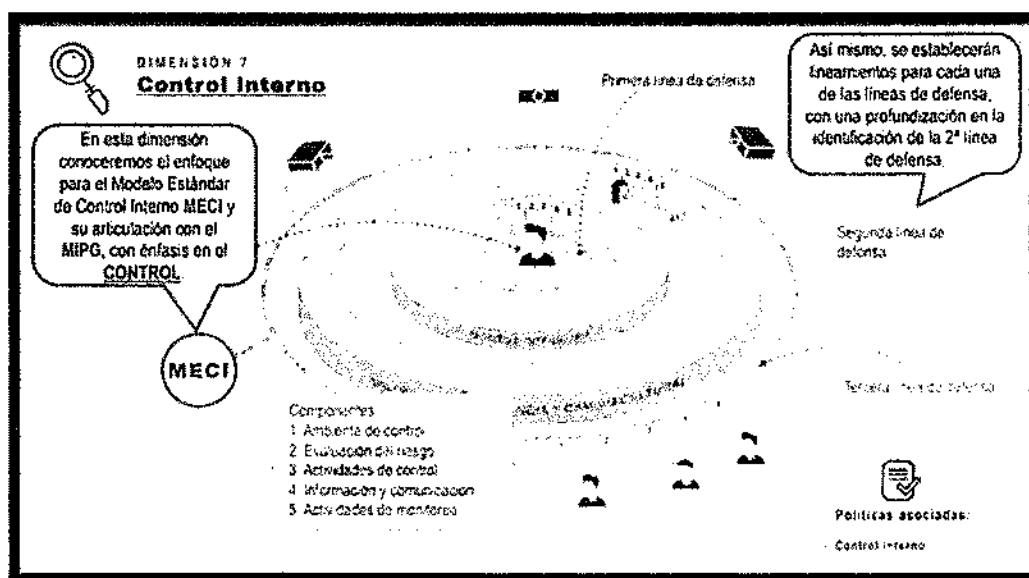
PARÁGRAFO. En ningún caso, **podrá el asesor, coordinador, auditor interno o quien haga sus veces, participar en los procedimientos administrativos de la entidad a través de autorizaciones y refrendaciones.**

Desde la entrada en vigor del Decreto 1599 de 2005, por medio del cual se dispone la implementación del Modelo Estándar de Control Interno MECI en todas las entidades que hacen parte del ámbito de aplicación de la Ley 87 de 1993, las organizaciones del Estado han involucrado en su cultura organizacional los aspectos básicos para operacionalizar de manera práctica el Sistema de Control.

AUDITORÍA INF-CI-037-2024 – VERSIÓN 01

**SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA
I CUATRIMESTRE (ENERO-ABRIL)
II CUATRIMESTRE (MAYO-AGOSTO)
III CUATRIMESTRE (SEPTIEMBRE-DICIEMBRE)
VIGENCIA 2024**

Gráfica 2. DIMENSIÓN 7 DE CONTROL INTERNO - MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION (MIPG).



Fuente: Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG

Esta dimensión agrupa un conjunto de políticas, o prácticas e instrumentos que tienen como propósito permitirle a la organización realizar las actividades que la conduzcan a lograr los resultados propuestos y a materializar las decisiones plasmadas en su planeación institucional, en el marco de los valores del servicio público. El Control Interno es la clave para asegurar razonablemente que las demás dimensiones de MIPG cumplan su propósito.

Para este efecto las entidades deben establecer acciones, métodos y procedimientos de control y de gestión del riesgo, así como mecanismos para la prevención y evaluación de éste, aspectos que se desarrollan a través del Modelo Estándar de Control Interno –MECI. Dicho modelo cuenta con una estructura de cinco componentes y un esquema de responsabilidades que se distribuyen a lo largo de toda la entidad, los cuales se describen a continuación:

✓ **AMBIENTE DE CONTROL**

La entidad debe asegurar un ambiente de control que le permita disponer de las condiciones mínimas para el ejercicio del control interno. Esto se logra con el compromiso, liderazgo y los

AUDITORÍA INF-CI-037-2024 – VERSIÓN 01

SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA
I CUATRIMESTRE (ENERO-ABRIL)
II CUATRIMESTRE (MAYO-AGOSTO)
III CUATRIMESTRE (SEPTIEMBRE-DICIEMBRE)
VIGENCIA 2024

lineamientos de la alta dirección y del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno. El Ambiente de Control es el fundamento de todos los demás componentes del control interno, se incluyen la integridad y valores éticos, la competencia (capacidad) de los servidores de la entidad; la manera en que la Alta Dirección asigna autoridad y responsabilidad, así como también el direccionamiento estratégico definido.

✓ **EVALUACIÓN DE RIESGOS**

Este componente hace referencia al ejercicio efectuado bajo el liderazgo del equipo directivo y de todos los servidores de la entidad, y permite identificar, evaluar y gestionar eventos potenciales, tanto internos como externos, que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales. La condición para la evaluación de riesgos es el establecimiento de objetivos, vinculados a varios niveles de la entidad, lo que implica que la Alta Dirección define objetivos y los agrupa en categorías en todos los niveles de la entidad, con el fin de evaluarlos.

✓ **ACTIVIDADES DE CONTROL**

La entidad define y desarrolla actividades de control que contribuyen a la mitigación de los riesgos hasta niveles aceptables para la consecución de los objetivos estratégicos y de proceso. Implementa políticas de operación mediante procedimientos u otros mecanismos que den cuenta de su aplicación en el día a día de las operaciones.

✓ **INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN**

Este componente verifica que las políticas, directrices y mecanismos de consecución, captura, procesamiento y generación de datos dentro y en el entorno de cada entidad, satisfagan la necesidad de divulgar los resultados, de mostrar mejoras en la gestión administrativa y procurar que la información y la comunicación de la entidad y de cada proceso sea adecuada a las necesidades específicas de los grupos de valor y grupos de interés. Se requiere que todos los servidores de la entidad reciban un claro mensaje de la Alta Dirección sobre las responsabilidades de control. Deben comprender su función frente al Sistema de Control Interno.

✓ **ACTIVIDADES DE MONITOREO**

Este componente considera actividades en el día a día de la gestión institucional, así como a través de evaluaciones periódicas (autoevaluación, auditorías). Su propósito es valorar: (i) la efectividad del control interno de la entidad pública; (ii) la eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos; (iii) el nivel de ejecución de los planes, programas y proyectos; (iv) los resultados de la gestión, con el propósito de detectar desviaciones, establecer tendencias, y generar recomendaciones para orientar las acciones de mejoramiento de la entidad pública.

AUDITORÍA INF-CI-037-2024 – VERSIÓN 01

**SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA
I CUATRIMESTRE (ENERO-ABRIL)
II CUATRIMESTRE (MAYO-AGOSTO)
III CUATRIMESTRE (SEPTIEMBRE-DICIEMBRE)
VIGENCIA 2024**

En materia de control Interno debemos distinguir entre:

- 1) EL CONTROL INTERNO.
- 2) EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO.
- 3) LA OFICINA DE CONTROL INTERNO.

EL CONTROL INTERNO es una actividad inherente y simultánea con el desarrollo de cada función, actividad o tarea de los servidores públicos; es decir, a la par que se realiza la labor de cada empleado o trabajador, él mismo debe aplicar los mecanismos necesarios para que el desarrollo y resultado de la misma sea eficiente y eficaz.

¿QUÉ ES CONTROL INTERNO?



EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO es el conjunto de elementos necesarios para facilitar dicho control, tales como los procedimientos, los planes, las políticas, objetivos, planes Institucionales, sistemas de información, sistemas de organización adecuado, delimitación precisa de autoridad y los niveles de responsabilidad; en sí, todos los elementos que se interrelacionan y conforman el MECI.

¿QUÉ ES SISTEMA DE CONTROL INTERNO?



LA OFICINA DE CONTROL INTERNO es la encargada de evaluar en forma independiente, todos los elementos que componen el Sistema de Control Interno de la entidad y propone al representante legal las respectivas recomendaciones para mejorarlo, lo mismo que acompañar y asesorar a todas las dependencias en la implementación y aplicación de técnicas y estrategias de control. Fomentar la cultura de autocontrol.

¿QUÉ ES LA OFICINA DE CONTROL INTERNO?



AUDITORÍA INF-CI-037-2024 – VERSIÓN 01

SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA
I CUATRIMESTRE (ENERO-ABRIL)
II CUATRIMESTRE (MAYO-AGOSTO)
III CUATRIMESTRE (SEPTIEMBRE-DICIEMBRE)
VIGENCIA 2024

2. MARCO LEGAL

2.1. NORMATIVIDAD EXTERNA

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA DE 1991

ARTÍCULO 209. *De la constitución Política dice: "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley".*

ARTÍCULO 269. *En las entidades públicas, las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de control interno, de conformidad con lo que disponga la ley, la cual podrá establecer excepciones y autorizar la contratación de dichos servicios con empresas privadas colombianas.*

2.2. LEYES

LEY 87 DE 1993. *"Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones"*

LEY 1474 DE 2011 *"por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"*

ARTÍCULO 73. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. *Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal, cualquiera que sea su régimen de contratación, deberá ementar Programas de Transparencia y Ética Pública con el fin de promover la cultura de la legalidad e identificar, medir, controlar y monitorear constantemente el riesgo de corrupción en el desarrollo de su misionalidad. Este programa contemplará, entre otras cosas:*

a. Medidas de debida diligencia en las entidades del sector público.

AUDITORÍA INF-CI-037-2024 – VERSIÓN 01

SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA
I CUATRIMESTRE (ENERO-ABRIL)
II CUATRIMESTRE (MAYO-AGOSTO)
III CUATRIMESTRE (SEPTIEMBRE-DICIEMBRE)
VIGENCIA 2024

b. Prevención, gestión y administración de riesgos de lavado de activos, financiación del terrorismo y proliferación de armas y riesgos de corrupción, incluidos los reportes de operaciones sospechosas a la UIAF, consultas en las listas restrictivas y otras medidas específicas que defina el Gobierno Nacional dentro del año siguiente a la expedición de esta norma;

c. Redes interinstitucionales para el fortalecimiento de prevención de actos de corrupción, transparencia y legalidad;

d. Canales de denuncia conforme lo establecido en el Artículo 76 de la Ley 1474 de 2011;

e. Estrategias de transparencia, Estado abierto, acceso a la información pública y cultura de legalidad;

f. Todas aquellas iniciativas adicionales que la Entidad considere necesario incluir para prevenir y combatir la corrupción.

LEY 1712 DE 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones."

LEY 2195 DE 2022 "por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones."

ARTÍCULO 31. PROGRAMAS DE TRANSPARENCIA Y ETICA EN EL SECTOR PÚBLICO. Modifíquese el Artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, el cual quedara así:

Artículo 73. Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal, cualquiera que sea su régimen de contratación, deberá implementar Programas de Transparencia y Ética Pública con el fin de promover la cultura de la legalidad e identificar, medir, controlar y monitorear constantemente el riesgo de corrupción en el desarrollo de su misionalidad. Este programa contemplara, entre otras cosas:

a. Medidas de debida diligencia en las entidades del sector público.

b. Prevención, gestión y administración de riesgos de lavado de activos, financiación del terrorismo y proliferación de armas y riesgos de corrupción, incluidos los reportes de operaciones sospechosas a la UIAF, consultas en las listas restrictivas y otras medidas

AUDITORÍA INF-CI-037-2024 – VERSIÓN 01

**SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA
I CUATRIMESTRE (ENERO-ABRIL)
II CUATRIMESTRE (MAYO-AGOSTO)
III CUATRIMESTRE (SEPTIEMBRE-DICIEMBRE)
VIGENCIA 2024**

específicas que defina el Gobierno Nacional dentro del año siguiente a la expedición de esta norma;

c. Redes interinstitucionales para el fortalecimiento de prevención de actos de corrupción, transparencia y legalidad;

d. Canales de denuncia conforme lo establecido en el Artículo 76 de la Ley 1474 de 2011;

e. Estrategias de transparencia, Estado abierto, acceso a la información pública y cultura de legalidad;

f. Todas aquellas iniciativas adicionales que la Entidad considere necesario incluir para prevenir y combatir la corrupción.

PARAGRAFO 1. *En aquellas entidades en las que se tenga implementado un Sistema Integral de Administración de Riesgos, este deberá articularse con el Programa de Transparencia y Ética Pública.*

PARAGRAFO 2. *Las entidades del orden territorial contarán con el término máximo de dos (2) años y las entidades del orden nacional con un (1) año para adoptar Programa de Transparencia y Ética Pública.*

PARAGRAFO 3. *La Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la Republica será la encargada de señalar las características, estándares, elementos, requisitos, procedimientos y controles mínimos que deben cumplir el Programa de Transparencia y Ética Pública de que trata este Artículo, el cual tendrá un enfoque de riesgos. El Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) o modelos sucesores deberá armonizarse con el Programa de Transparencia y Ética Pública.*

PARAGRAFO 4. *El Departamento Administrativo de la Función Pública tendrá a cargo las estrategias anti trámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano estarán a cargo de dicha entidad y el Departamento Nacional de Planeación*

PARAGRAFO 5. *La Agencia de Renovación del Territorio acompañará el proceso de adopción del Programa de Transparencia y Ética Pública de los municipios descritos en el Decreto Ley 893 de 2017 o la norma que lo modifique, adicione o*

AUDITORÍA INF-CI-037-2024 – VERSIÓN 01

**SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA
I CUATRIMESTRE (ENERO-ABRIL)
II CUATRIMESTRE (MAYO-AGOSTO)
III CUATRIMESTRE (SEPTIEMBRE-DICIEMBRE)
VIGENCIA 2024**

sustituya, para lo cual, contará con el apoyo de la Secretaria de Transparencia de la Presidencia de la Republica.

El Programa de Transparencia y Ética Pública para los municipios PDET deberá prever el monitoreo específico respecto de los programas, proyectos y recursos derivados de los Planes de Acción para la Transformación Regional - PATR o en su momento la Hoja de Ruta Única que los incorpore.

La Agencia de Renovación del Territorio será la encargada de realizar la articulación entre los municipios del Decreto Ley 893 de 2017 y la Secretaria de Transparencia de la Presidencia de la Republica.

ARTÍCULO 32. *La Secretaria de Transparencia de la Presidencia de la Republica podrá realizar recomendaciones a las oficinas de Control Disciplinario Interno del orden nacional y territorial relacionadas con modalidades de corrupción, sobre metodologías de investigación disciplinaria y podrá solicitar información.*

Así mismo, la Secretaria de Transparencia de la Republica alertara a las Oficinas de Control Disciplinario Interno del orden nacional y territorial sobre aquellas situaciones que denoten posibles riesgos de corrupción con el fin de que focalicen el ejercicio de sus funciones. Esta competencia de la secretaria podrá ejercerse de oficio o a petición de parte.

PARÁGRAFO. *El ejercicio de las actividades de acompañamiento no implica el desplazamiento de las competencias asignadas por la ley a las Oficinas de Control Disciplinario Interno del orden nacional y territorial, ni podrán afectar su autonomía e independencia.*

2.3. DECRETOS

- **DECRETO 1081 DE 2015, CAPÍTULO 4, PROGRAMAS DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA, SECCIÓN 1, PROGRAMAS DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA, (Capítulo adicionado por el artículo 2 del Decreto 1122 de 2024).**

ARTÍCULO 2.1.4.4.1.1. Ámbito de aplicación. *Las entidades obligadas del orden nacional, departamental y municipal, cualquiera que sea su régimen de contratación, deberán*

AUDITORÍA INF-CI-037-2024 – VERSIÓN 01

SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA
I CUATRIMESTRE (ENERO-ABRIL)
II CUATRIMESTRE (MAYO-AGOSTO)
III CUATRIMESTRE (SEPTIEMBRE-DICIEMBRE)
VIGENCIA 2024

implementar Programas de Transparencia y Ética Pública con las características, estándares, elementos, requisitos, procedimientos y controles mínimos que para tales efectos establezca la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República.

- **DECRETO 1499 DE 2017** "Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015"
- **DECRETO 1008 DE 2018** "Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones"
- **DECRETO 2106 DE 2019.** "Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública"
- **DECRETO 1893 DE 2021.** "Por el cual se modifica la estructura del Departamento Nacional de Planeación."
- **DECRETO 1122 DE 2024.** "Por el cual se reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, en lo relacionado con los Programas de Transparencia y Ética Pública"

ARTÍCULO 2.1.4.4.1.1. Ámbito de aplicación. Las entidades obligadas del orden nacional, departamental y municipal, cualquiera que sea su régimen de contratación, deberán implementar Programas de Transparencia y Ética Pública con las características, estándares, elementos, requisitos, procedimientos y controles mínimos que para tales efectos establezca la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República.

2.4. CIRCULARES

CIRCULAR CONJUNTA NO. 100-001-2021 Lineamientos Para La Rendición De Cuentas De La Implementación Del Acuerdo De Paz

AUDITORÍA INF-CI-037-2024 – VERSIÓN 01

**SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA
I CUATRIMESTRE (ENERO-ABRIL)
II CUATRIMESTRE (MAYO-AGOSTO)
III CUATRIMESTRE (SEPTIEMBRE-DICIEMBRE)
VIGENCIA 2024**

3. DESARROLLO DEL INFORME

El presente informe se desarrolla en cumplimiento de lo establecido en la Ley 87 del 29 de noviembre de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones", ARTÍCULO 12. FUNCIONES DE LOS AUDITORES INTERNOS, literal e. Velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la organización y recomendar los ajustes necesarios.

- 3.1. INFORME DE AUDITORÍA** INF-CI-037-2024
- 3.2. FECHA DEL INFORME** 30 de enero de 2025
- 3.3. TEMA** Seguimiento Programa de Transparencia y ética Pública.
I Cuatrimestre, II Cuatrimestre y III Cuatrimestre 2024 Alcaldía de Manizales
- 3.4. RESPONSABLES** Todas las secretarías

Tabla No. 1

ÍTEM	SECRETARÍA	GED	ÍTEM	SECRETARÍA	GED
1	Secretaría General	77513-2024	12	Secretaría de Infraestructura	77490-2024
2	Secretaría de Agricultura	77595-2024	13	Secretaría Jurídica	77580-2024
3	Secretaría de Deporte	77555-2024	14	Secretaría de Medio Ambiente	77516-2024
4	Secretaría de Desarrollo social	77563-2024	15	Secretaría de la Mujer y Equidad de Género	77558-2024
5	Secretaría de Educación	77497-2024	16	Secretaría de Movilidad	77440-2024

AUDITORÍA INF-CI-037-2024 – VERSIÓN 01

**SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA
I CUATRIMESTRE (ENERO-ABRIL)
II CUATRIMESTRE (MAYO-AGOSTO)
III CUATRIMESTRE (SEPTIEMBRE-DICIEMBRE)
VIGENCIA 2024**

ÍTEM	SECRETARÍA	GED	ÍTEM	SECRETARÍA	GED
6	Secretaría de Servicios Administrativos Transparencia y gobierno abierto Formación y Capacitación Atención al Ciudadano Unidad de Gestión tecnológica	77567-2024	17	Secretaría de TIC y Competitividad	77550-2024
		77628-2024			
		77634-2024			
		77643-2024			
		77649-2024			
7	Secretaría de Planeación	77506-2024	18	Secretaría de Cultura y Civismo	77599-2024
8	Secretaría de Salud	77495-2024	19	Unidad de Divulgación y Prensa	77607-2024
9	Secretaría del Interior	77571-2024	20	Unidad de Gestión del Riesgo	77615-2024
10	Secretaría de Hacienda	77453-2024	21	Unidad de Control Interno	
11	Oficina de Control Disciplinario Interno	77624-2024	22	Oficina Laboratorio de innovación	77641-2024

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

3.5. AUDITOR COMISIONADO PARA EJECUTAR LA AUDITORIA

Brenda Yohana Díaz Romero Cargo: Técnico Operativo - Grado 04

3.6. OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de las acciones planteadas en el programa de transparencia y ética pública de la Alcaldía de Manizales.

3.7. ALCANCE

Evaluación del cumplimiento del programa de transparencia y ética pública de la Alcaldía de Manizales 2024, I Cuatrimestre, II Cuatrimestre y III Cuatrimestre.

3.8. METODOLOGÍA APLICADA

De acuerdo a la normatividad establecida, la Oficina de Control Interno con el fin de verificar el cumplimiento de las acciones estratégicas planteadas por la Alcaldía de Manizales dentro del programa de transparencia y ética pública, realiza recolección de datos solicitando la información a través de GED a cada una de las secretarías frente

AUDITORÍA INF-CI-037-2024 – VERSIÓN 01

**SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA
I CUATRIMESTRE (ENERO-ABRIL)
II CUATRIMESTRE (MAYO-AGOSTO)
III CUATRIMESTRE (SEPTIEMBRE-DICIEMBRE)
VIGENCIA 2024**

a las actividades realizadas y los avances respectivos dentro de los procesos que lideran.

Tabla 2. Metodología de calificación

CALIFICACION DE LA EFECTIVIDAD DE LAS ACTIVIDADES, META O, PRODUCTO, O CONTROL		
2 (TOTAL)	1 (PARCIAL)	0 (NO CUMPLIDO)

CALIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES, META O, PRODUCTO, O CONTROL		
2 (TOTAL)	1 (PARCIAL)	0 (NO CUMPLIDO)

3.9. GENERALIDADES

El objetivo general del Programa de Transparencia y Ética Pública es fortalecer la capacidad institucional a través de la identificación y gestión de riesgos de corrupción; optimización de los mecanismos de transparencia y el acceso a la información; mejora en el acceso a los trámites y servicios que presta la entidad.

Colombia mejora ligeramente en el Índice de Percepción de la Corrupción

"...Colombia recibió una calificación de 40 puntos sobre 100, un punto por encima de su calificación en 2022. A pesar de que el nuevo puntaje no implica un cambio estadístico significativo, si se compara con las puntuaciones de 39 sobre 100 de los cinco años anteriores y de 36 sobre 100 desde el 2012, por primera vez habría expectativa de una tendencia de mejora en el índice. No obstante, cumplir con esa expectativa implica avanzar de manera más decidida en la lucha contra la corrupción en el país.

En el ranking global, Colombia ocupó el puesto 87 entre 180 países evaluados, al ascender cuatro posiciones en relación con el 2022 y ubicarse nuevamente en la posición en la que se encontraba en 2021.

A pesar de la leve mejoría en el índice, el puntaje de Colombia sigue siendo insatisfactorio lo cual evidencia los graves problemas de corrupción que aún enfrenta el país y que menoscaban los derechos fundamentales de gran parte de sus habitantes. Por ello, es importante avanzar en la lucha contra la corrupción de forma sistémica y estructural..."

<https://transparenciacolombia.org.co/colombia-mejora-ipc-2023/>

AUDITORÍA INF-CI-037-2024 – VERSIÓN 01

SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA
I CUATRIMESTRE (ENERO-ABRIL)
II CUATRIMESTRE (MAYO-AGOSTO)
III CUATRIMESTRE (SEPTIEMBRE-DICIEMBRE)
VIGENCIA 2024

el periodo comprendido entre el año 2010 hasta 2023, lo que permitió identificar los 10 departamentos del país con el más alto porcentaje de procesos con delitos asociados a la corrupción, que no avanzan y permiten, en gran medida, la prescripción, dejando sin castigo a miles de responsables que se apropian de los recursos públicos.

*De acuerdo con el consolidado del estado de denuncias asociadas a corrupción, **hay en total 57.582, entre los años 2010 y 2023, de las cuales el 93.99% no tienen condena; el 89.7% sin captura, y el 77.15% están en indagación.***

Valores	
Nº DENUNCIAS	57.582
SIN CONDENA	54.122
PORCENTAJE SIN CONDENA	93,99%
SIN CAPTURA	51.671
PORCENTAJE SIN CAPTURA	89,7%
EN INDAGACIÓN*	44.427
PORCENTAJE EN INDAGACIÓN*	77,15%

En el top 10 de los delitos asociados con corrupción administrativo 2010-2023 ocupa el primer lugar el peculado por apropiación con un 26%; seguido del contrato sin cumplimiento de requisitos legales, 24.6%; concusión, 10.1%; cohecho por dar u ofrecer, 9,8%; interés indebido en la celebración de contratos, 7.4%; cohecho propio, 3.7%; peculado por aplicación oficial diferente, 3.5%; enriquecimiento ilícito, 3.1%; tráfico de influencias de servidor público, 2.4%, y peculado por uso, 2.1%.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

AUDITORÍA INF-CI-037-2024 – VERSIÓN 01

**SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA
I CUATRIMESTRE (ENERO-ABRIL)
II CUATRIMESTRE (MAYO-AGOSTO)
III CUATRIMESTRE (SEPTIEMBRE-DICIEMBRE)
VIGENCIA 2024**

DELITOS	CANTIDAD	PORCENTAJE
Peculado por apropiación art. 397 c.p.	14.963	26,0%
Contrato sin cumplimiento de requisitos legales art. 410 c.p.	14.161	24,6%
Concusión art. 404 c.p.	5.832	10,1%
Cohecho por dar u ofrecer art. 407 c.p.	5.660	9,8%
Interés indebido en la celebración de contratos art. 409 c.p.	4.253	7,4%
Cohecho propio art. 405 c.p.	2.152	3,7%
Peculado por aplicación oficial diferente art. 399 c.p.	2.013	3,5%
Enriquecimiento ilícito art. 412 c.p.	1.803	3,1%
Peculado por uso art. 398 c.p.	1.220	2,1%
Violación al régimen legal o constitucional de inhabilidades e incompatibilidades art. 408 c.p.	977	1,7%

En el top 10 de los departamentos sin capturas por delitos asociados a corrupción se encuentran: Vaupés, 98.6%; Guaviare, 98%; Guainía, 96%; Boyacá, 95.7%; Cundinamarca, 95.4%; Putumayo, 95.1%; Caldas, 94.5%; Huila, 94.4%; Casanare, 94.1%, y Santander, 94.1%.

Departamento	Nº de denuncias	% Sin Captura	Nº Sin Captura
Vaupés	214	98,6%	211
Guaviare	300	98,0%	294
Guainía	202	96,0%	194
Boyacá	2.453	95,7%	2.347
Cundinamarca	3.334	95,4%	3.179
Putumayo	831	95,1%	790
Caldas	1.343	94,5%	1.269
Huila	1.600	94,4%	1.511
Casanare	759	94,1%	714
Santander	4.427	94,1%	4.164

AUDITORÍA INF-CI-037-2024 – VERSIÓN 01

**SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA
I CUATRIMESTRE (ENERO-ABRIL)
II CUATRIMESTRE (MAYO-AGOSTO)
III CUATRIMESTRE (SEPTIEMBRE-DICIEMBRE)
VIGENCIA 2024**

El secretario Andrés Idárraga afirmó: "Estos datos son irrefutables, Colombia agoniza en un mar de impunidad, la aplicación de la justicia en los casos de corrupción, apenas se asoma a un tímido y cobarde 6%, hecho que como como Nación causa vergüenza".

De 32 departamentos, 20 tienen un porcentaje de impunidad superior al 95%, y 12 están entre el 90% y el 94.9% de impunidad, solo superado por Bogotá que tiene un 88% de impunidad.

En síntesis, la impunidad en Colombia, en los delitos asociados contra la administración pública, se ubica en un 94%.

Fuente: <https://www.presidencia.gov.co/prensa/Paginas/SECRETARIA-DE-TRANSPARENCIA-REVELO-EL-PRIMER-MAPA-DE-LA-IMPUNIDAD-EN-COLOMB-230717.aspx#:~:text=En%20el%20top%2010%20de%20los%20departamentos%20sin%20capturas%20por.%2C%20y%20Santander%2C%2094.1%25.>

La Alcaldía de Manizales, comprometida con las políticas nacionales enfocadas en la modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción, ha diseñado el Programa de Transparencia y Ética Pública. Lo anterior, de conformidad a los lineamientos establecidos en la Ley 2195 de 2022, la cual en su Artículo 31 establece que "Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal, cualquiera que sea su régimen de contratación, deberá implementar Programas de Transparencia y Ética Pública con el fin de promover la cultura de la legalidad e identificar, medir, controlar y monitorear constantemente el riesgo de corrupción en el desarrollo de su misionalidad (...)".

Este programa busca responder a la necesidad de diseñar e implementar lineamientos de política pública encaminados a consolidar y poner en marcha un modelo que implemente mecanismos contra la corrupción.

Fuente: programa de transparencia y ética pública 2024 de la Alcaldía de Manizales

De acuerdo a estos lineamientos la oficina de control interno realizara seguimiento a la implementación de actividades relacionada con los seis (6) componentes del programa de transparencia y ética pública.

La información solicitada a través del aplicativo GED a las secretarías de despacho y oficinas que integran la Alcaldía de Manizales, se obtiene oportuna respuesta de la siguiente manera:

AUDITORÍA INF-CI-037-2024 – VERSIÓN 01

**SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA
I CUATRIMESTRE (ENERO-ABRIL)
II CUATRIMESTRE (MAYO-AGOSTO)
III CUATRIMESTRE (SEPTIEMBRE-DICIEMBRE)
VIGENCIA 2024**

TABLA N° 3 consolidada solicitud a través de GED

ÍTEM	SECRETARÍA	GED	ÍTEM	SECRETARÍA	GED
1	Secretaría de Agricultura	77595-2024	7	Secretaría de Infraestructura	77490-2024
2	Secretaría de Deporte	77555-2024	8	Secretaría Jurídica	77580-2024
3	Secretaría del Interior	77571-2024	9	Secretaría de Movilidad	77440-2024
4	Secretaría de TIC y Competitividad	77550-2024	10	Secretaría de Planeación	77506-2024
5	Oficina de Control Disciplinario Interno	77624-2024	11	Oficina Laboratorio de innovación	77641-2024
6	Secretaría de Servicios Administrativos:	77567-2024	12	Secretaría de Cultura y Civismo	77599-2024
	• Transparencia y gobierno abierto	77628-2024			
	• Formación y Capacitación	77634-2024			
	• Atención al Ciudadano	77643-2024			
	• Unidad de Gestión tecnológica	77649-2024			

Fuente: Oficina de control interno

Las siguientes secretarías y/o oficinas no dieron respuesta a la solicitud enviada a través del GED.

TABLA N° 4 consolidado secretarías sin respuesta a través de GED

ÍTEM	SECRETARÍA	GED	ÍTEM	SECRETARÍA	GED
1	Secretaría General	77513-2024	6	Secretaría de la Mujer y Equidad de Género	77558-2024
2	Secretaría de Educación	77497-2024	7	Secretaría de Desarrollo social	77563-2024
3	Secretaría de Salud	77495-2024	8	Unidad de Gestión del Riesgo	77615-2024
4	Secretaría de Hacienda	77453-2024	9	Secretaría de Medio Ambiente	77516-2024
5	Unidad de Divulgación y Prensa	77607-2024			

Fuente: Oficina de control interno

La oficina de transparencia y gobierno abierto envía carpeta compartida donde cada secretaria y/o oficina realiza la actualización cuatrimestral del programa de transparencia

AUDITORÍA INF-CI-037-2024 – VERSIÓN 01

**SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA
I CUATRIMESTRE (ENERO-ABRIL)
II CUATRIMESTRE (MAYO-AGOSTO)
III CUATRIMESTRE (SEPTIEMBRE-DICIEMBRE)
VIGENCIA 2024**

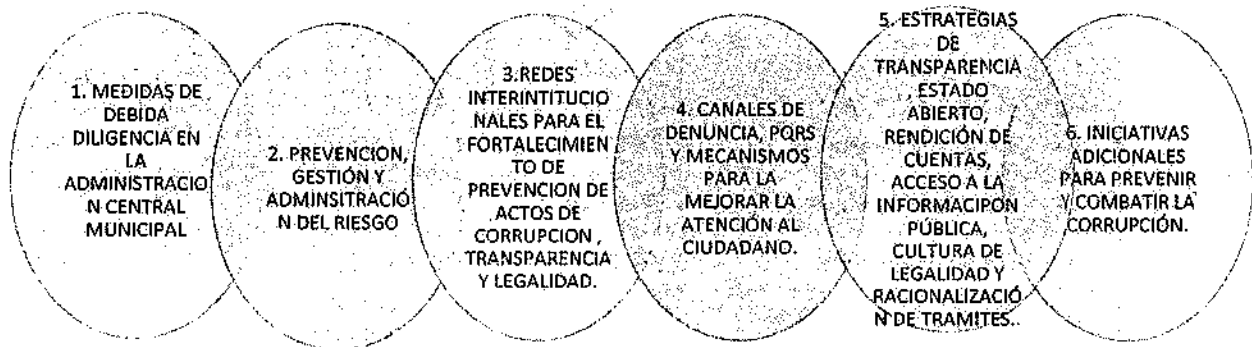
y ética pública, en cual se verifica si alguna de las dependencias que no dio respuesta a los GED enviados por la Unidad de control interno, lo realizo en el tiempo determinado en el archivo que la oficina de transparencia y gobierno abierto tiene diseñado para realizar el seguimiento correspondiente.

4. RESULTADOS

4.1. SEGUIMIENTO DE LA UNIDAD DE CONTROL INTERNO A LOS COMPONENTES DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PÚBLICA.

I CUATRIMESTRE (ENERO-ABRIL)
II CUATRIMESTRE (MAYO-AGOSTO)
III CUATRIMESTRE (SEPTIEMBRE-DICIEMBRE)
VIGENCIA 2024

Grafica N°3. COMPONENTES DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA MUNICIPIO DE MANIZALES 2024.



FUENTE: Oficina de Control Interno

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

AUDITORÍA INF-CI-037-2024 – VERSIÓN 01

**SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA
I CUATRIMESTRE (ENERO-ABRIL)
II CUATRIMESTRE (MAYO-AGOSTO)
III CUATRIMESTRE (SEPTIEMBRE-DICIEMBRE)
VIGENCIA 2024**

4.1.1. COMPONENTE 1: MEDIDAS DE DEBIDA DILIGENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL.

La Alcaldía de Manizales adopta medidas de debida diligencia como un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión del Ente Territorial y asegurar un Gobierno legal y transparente.

Las medidas son las siguientes:

1. Comité Municipal de Gestión y Desempeño
2. Comité Institucional de Gestión y Desempeño
3. Comité Coordinador de Control Interno
4. Consejos de Directivo y de Gobierno Municipal
5. Comités Estratégicos
6. Comisión de Personal
7. Comité de Convivencia Laboral.
8. Comité de Conciliación

En estos espacios se articula la Alta Dirección con las medidas que deben ser tomadas, implementadas y/o monitoreadas y se asegura su análisis para que se logre el debido proceso.

- A través del Decreto 020 de 02 de enero de 2024, se crean y se reglamentan los comités interinstitucionales de la administración municipal y se dictan otras disposiciones:
 - a) Comité principal estratégico
 - b) Comité social
 - c) Comité de infraestructura
 - d) Comité económico e institucional.
- A través del Decreto 0554 del 24 de octubre de 2022, por el cual se copilan en un solo cuerpo normativo disposiciones contenidas en los decretos 0384 de 2018, 0474 de 2018, 0384 de 2018 y 0747 de 2020 y se dictan otras disposiciones.
 - 1) Creación del comité institucional de gestión y desempeño

AUDITORÍA INF-CI-037-2024 -- VERSIÓN 01

**SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA
I CUATRIMESTRE (ENERO-ABRIL)
II CUATRIMESTRE (MAYO-AGOSTO)
III CUATRIMESTRE (SEPTIEMBRE-DICIEMBRE)
VIGENCIA 2024**

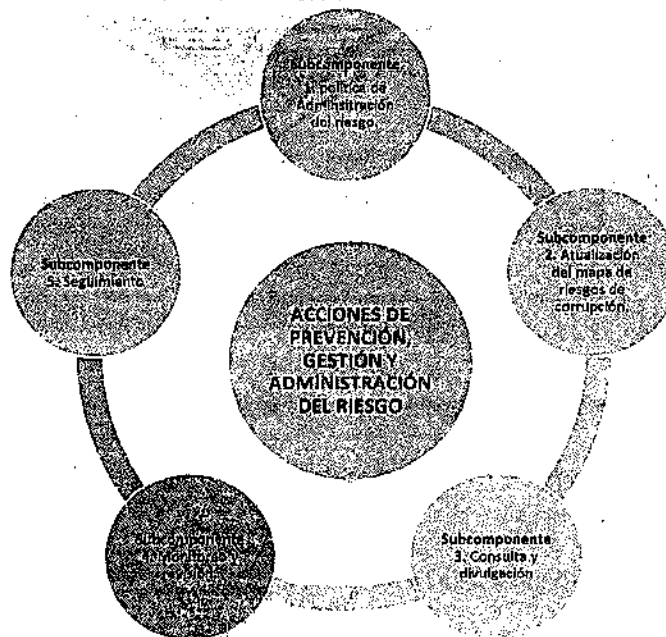
- 2) Definir la creación del comité institucional de gestión y desempeño
- 3) Naturaleza del comité institucional de gestión y desempeño
- 4) Integración y funciones del comité institucional de gestión y desempeño

4.1.2. **COMPONENTE 2: PREVENCIÓN, GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO.**

"Herramienta que le permite a la entidad identificar, analizar y controlar los posibles hechos generadores de corrupción, tanto internos como externos. A partir de la determinación de los riesgos posibles de actos de corrupción, causas y sus consecuencias estableciendo las medidas orientadas a controlarlos."
Fuente: estrategias para la construcción del plan anticorrupción y de atención al ciudadano.

Este componente **Acciones de prevención, gestión y administración del riesgo** se encuentra integrado por 5 subcomponentes así:

Grafica N°4 Subcomponentes



FUENTE: Oficina de Control Interno

AUDITORÍA INF-CI-037-2024 – VERSIÓN 01

SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA
I CUATRIMESTRE (ENERO-ABRIL)
II CUATRIMESTRE (MAYO-AGOSTO)
III CUATRIMESTRE (SEPTIEMBRE-DICIEMBRE)
VIGENCIA 2024

4.1.2.1. SUBCOMPONENTE 1: POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN.

"...Este subcomponente hace referencia al propósito de la alta dirección de gestionar el riesgo, esta política debe estar alineada con la planificación estratégica de la entidad. Con el fin de garantizar la eficacia de las acciones planteadas frente a los riesgos de corrupción de la entidad..."

Fuente: estrategias para la construcción del plan anticorrupción y de atención al ciudadano.

Subcomponente	Item	Actividades	Meta o producto	Responsable	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación
Subcomponente 1 Política de Administración del Riesgo	1.1	Divulgar la política de Gestión del Riesgo en el micro sitio de transparencia y acceso a la información; al igual que la socialización con los funcionarios de la administración que tiene roles en materia de riesgos	Publicación en el micro sitio de transparencia. 1 socialización y/o capacitación de riesgos con los funcionarios	Secretaria de Planeación, Oficina de Transparencia y Gobierno Abierto	1/02/2024	30/11/2024

FUENTE: Programa De Transparencia Y Ética Publica 2024

EVIDENCIA: publicación en la página web de la alcaldía de Manizales en el ítem de transparencia y acceso información pública en el siguiente link:
<https://manizales.gov.co/transparencia-y-acceso-informacion-publica/>



CONSTRUCCIÓN DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA 2024

LA ALCALDIA DE MANIZALES te invita a que participes activamente en la construcción del PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA 2024. Estará disponible hasta el 18 de Enero, plazo estipulado con el fin de poder enviar sus aportes para la Formulación del PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA 2024.

Para participar puede enviar sus aportes por medio de la siguiente encuesta publicada.

Fuente: información enviada por la secretaria de servicios administrativos.



AUDITORÍA INF-CI-037-2024 – VERSIÓN 01

SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA
I CUATRIMESTRE (ENERO-ABRIL)
II CUATRIMESTRE (MAYO-AGOSTO)
III CUATRIMESTRE (SEPTIEMBRE-DICIEMBRE)
VIGENCIA 2024

NOTA: esta actividad presenta cumplimiento del 100%, cumple totalmente con la meta planteada.

RECOMENDACIÓN: Es importante integrar a todos los funcionarios que hacen parte de la administración municipal para que se realice un monitoreo y evaluación en relación con la cultura del autocontrol. Esta actividad se encuentra indeterminada se hace necesario conocer el porcentaje de los funcionarios de la alcaldía de Manizales a capacitar.

4.1.2.2. SUBCOMPONENTE 2: ACTUALIZACIÓN DEL MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

"...La gestión del riesgo de corrupción es el conjunto de actividades coordinadas que permitan a la entidad identificar, analizar, evaluar, y mitigar la ocurrencia de riesgo de corrupción en los procesos de su gestión..."

Fuente: estrategias para la construcción del plan anticorrupción y de atención al ciudadano

Subcomponente	Ítem	Actividades	Meta o producto	Responsable	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación
Subcomponente 2 Actualización del mapa de riesgos de corrupción	2,1	Comunicar a través de circular el PTEP 2024, haciendo énfasis en la revisión y tratamiento que cada secretaria debe realizar a los riesgos de corrupción	Enviar circular dando los lineamientos para la gestión a los riesgos de corrupción por cada Secretaria de Despacho	Secretaria de Servicios Administrativos /Oficina de Transparencia y Gobierno Abierto	1/02/2024	28/02/2024

FUENTE: Programa De Transparencia Y Ética Publica 2024

EVIDENCIA: la Secretaria de Servicios Administrativos /Oficina de Transparencia y Gobierno Abierto realizo envió Circular No 11 de mayo 15 de 2024, solicitando el seguimiento al programa de transparencia y ética pública del 01 de enero al 30 de abril de 2024.

AUDITORÍA INF-CI-037-2024 – VERSIÓN 01

**SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA
I CUATRIMESTRE (ENERO-ABRIL)
II CUATRIMESTRE (MAYO-AGOSTO)
III CUATRIMESTRE (SEPTIEMBRE-DICIEMBRE)
VIGENCIA 2024**



**SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
OFICINA DE TRANSPARENCIA Y GOBIERNO ABIERTO**

CIRCULAR NO. 11 DE 2024

PARA: SECRETARIOS DE DESPACHO, LÍDERES DE PROYECTO, JEFES DE UNIDAD, JEFES AREA Y PERSONAL DE PLANTA
DE: UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y GOBIERNO ABIERTO
ASUNTO: PRIMER SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA (ANTES PLAN ANTICORRUPCION), RIESGOS DE CORRUPCION Y RIESGOS ADMINISTRATIVOS INSTITUCIONALES 2024
FECHA: 15 de mayo de 2024

La Unidad de Transparencia y Gobierno Abierto, en cumplimiento de la "Etapa de Revisión y Monitoreo de los riesgos institucionales", se permite solicitarles el Primer Seguimiento de la vigencia 2024 (01 de enero a 30 de abril de 2024).

Fuente: información enviada por la secretaria de servicios Administrativos.

NOTA: esta actividad presenta cumplimiento del 100%, cumple totalmente con la meta planteada.

Subcomponente	Ítem	Actividades	Meta o producto	Responsable	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación
Subcomponente 2 Actualización del mapa de riesgos de corrupción	2,2	Revisar y actualizar el mapa de riesgos de corrupción de conformidad a los lineamientos del DAFP, y registrar su tratamiento en el Sistema Isolución por los asignados en cada dependencia.	Mapas de riesgos, actualizados de ser pertinente por cada despacho.	Todos los Secretarios de Despacho y/o jefe de oficina	2/02/2024	30/11/2024

FUENTE: Programa De Transparencia Y Ética Pública 2024

EVIDENCIA: Realizando el seguimiento a esta actividad se puede evidenciar el cumplimiento por los líderes de 16 procesos de un total de 19 secretarías y unidades de la siguiente manera:



AUDITORÍA INF-CI-037-2024 – VERSIÓN 01

SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA
I CUATRIMESTRE (ENERO-ABRIL)
II CUATRIMESTRE (MAYO-AGOSTO)
III CUATRIMESTRE (SEPTIEMBRE-DICIEMBRE)
VIGENCIA 2024

TABLA N° 5 CONSOLIDADO DE SEGUIMIENTO

ITEM	SECRETARÍA	PRESENTADO
1	Secretaría de Agricultura	SI
2	Secretaría de Deporte	SI
3	Secretaría de Desarrollo social	SI
4	Secretaría de Educación	SI
5	Secretaría de Servicios Administrativos	SI
6	Secretaría de Planeación	SI
7	Secretaría de Salud	NO
8	Secretaría del Interior	NO
9	Secretaría de Hacienda	NO
10	Secretaría de Infraestructura	SI
11	Secretaría Jurídica	SI
12	Secretaría de Medio Ambiente	SI
13	Secretaría de la Mujer y Equidad de Género	SI
14	Secretaría de Movilidad	SI
15	Secretaría de TIC y Competitividad	SI
16	Unidad de Divulgación y Prensa	SI
17	Unidad de Gestión del Riesgo	SI
18	Unidad de Control Interno	SI
19	Oficina de Control Disciplinario Interno	SI

FUENTE: Oficina de Control Interno

NOTA: esta actividad presenta cumplimiento del cumplimiento del 84%, cumple parcialmente con la meta planteada.

RECOMENDACIÓN: enviar circular nuevamente a los líderes de los procesos que a la fecha no han realizado seguimiento al mapa de riesgos de corrupción de su proceso en conformidad a los lineamientos del DAFP.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

AUDITORÍA INF-CI-037-2024 – VERSIÓN 01

**SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA
I CUATRIMESTRE (ENERO-ABRIL)
II CUATRIMESTRE (MAYO-AGOSTO)
III CUATRIMESTRE (SEPTIEMBRE-DICIEMBRE)
VIGENCIA 2024**

4.1.2.3. SUBCOMPONENTE 3: CONSULTA Y DIVULGACIÓN

Subcomponente	Ítem	Actividades	Meta o producto	Responsable	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación
Subcomponente 3 Consulta y Divulgación	3,1	Publicar encuesta en página web, para recibir las diferentes sugerencias de la comunidad relacionadas con los ajustes y/o modificaciones que se deben realizar al PTEP 2024	Consolidar, la información aportada por la comunidad y realizar los ajustes pertinentes al PTEP 2024	Secretaría de Planeación, Oficina de Transparencia y Gobierno Abierto	1/12/2023	25/01/2024

FUENTE: Programa De Transparencia Y Ética Publica 2024

Se evidencia la publicación en la página web de la alcaldía de Manizales en el ítem de transparencia y acceso información pública:



**CONSTRUCCIÓN DEL PROGRAMA DE
TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA 2024**

LA ALCALDIA DE MANIZALES te invita a que participes activamente en la construcción del PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA 2024. Estará disponible hasta el 18 de Enero, plazo estipulado con el fin de poder enviar sus aportes para la Formulación del PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA 2024.

Para participar puede enviar sus aportes por medio de la siguiente encuesta publicada.

#	Seleccione al grupo de valor al que pertenece	Total Respuestas
1	SERVIDORES PUBLICOS	11
2	CONTRATISTAS DE LA ENTIDAD	1
3	CIUDADANOS	3
	Total	15

NOTA: esta actividad presenta cumplimiento del 100%, cumple con la meta planteada:

RECOMENDACIÓN: Es importante hacer de esta encuesta una divulgación más amplia con el fin de que los funcionarios y ciudadanos manifiesten su opinión frente a cada pregunta sobre el programa de transparencia y ética pública. Toda vez que las personas



AUDITORÍA INF-CI-037-2024 – VERSIÓN 01

SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA
I CUATRIMESTRE (ENERO-ABRIL)
II CUATRIMESTRE (MAYO-AGOSTO)
III CUATRIMESTRE (SEPTIEMBRE-DICIEMBRE)
VIGENCIA 2024

que participaron fueron mínimas a los habitantes que tiene la ciudad de Manizales y los funcionarios de la alcaldía de Manizales.

Subcomponente	Ítem	Actividades	Meta o producto	Responsable	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación
Subcomponente 3 Consulta y Divulgación	3,2	Publicar el PTEP, (mapa de riesgos de corrupción definitivo) en la página web de la Alcaldía de Manizales, en el micro sitio transparencia	PTEP definitivo publicado con sus diferentes componentes (Mapa de Riesgos de corrupción).	Secretaria de Planeación, Oficina de Transparencia y Gobierno Abierto.	25/01/2024	31/01/2024

FUENTE: Programa De Transparencia Y Ética Publica 2024

Se evidencia la publicación en la página web de la alcaldía de Manizales en el ítem de transparencia y acceso información pública en el siguiente link:

<https://manizales.gov.co/transparencia-y-acceso-informacion-publica/planes/plan-anticorrupcion-y-de-atencion-al-ciudadano/>

NOTA: esta actividad presenta cumplimiento del 100%, cumple totalmente con la meta planteada.

4.1.2.4. SUBCOMPONENTE 4: MONITOREO O REVISIÓN

Subcomponente	Ítem	Actividades	Meta o producto	Responsable	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación
Subcomponente 4-Monitoreo o revisión	4,1	Revisión trimestral al cumplimiento y efectividad de los controles, establecidos en los riesgos de corrupción	Informe trimestral de seguimiento por cada secretaria de Despacho y/o oficina de la revisión del cumplimiento y efectividad de los controles.	Secretario de Despacho de todas las secretarías y/o oficinas. Planeación estratégica, consolida el Monitoreo	1/02/2024	30/11/2024

FUENTE: Programa De Transparencia Y Ética Publica 2024

AUDITORÍA INF-CI-037-2024 – VERSIÓN 01

SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA
I CUATRIMESTRE (ENERO-ABRIL)
II CUATRIMESTRE (MAYO-AGOSTO)
III CUATRIMESTRE (SEPTIEMBRE-DICIEMBRE)
VIGENCIA 2024

EVIDENCIA: Realizando el seguimiento a esta actividad se puede evidenciar el cumplimiento por los líderes de 16 procesos de un total de 19 secretarías y unidades de la siguiente manera:

TABLA N° 6 Consolidado de seguimiento.

ÍTEM	SECRETARÍA	PRESENTADO
1	Secretaría de Agricultura	SI
2	Secretaría de Deporte	SI
3	Secretaría de Desarrollo social	SI
4	Secretaría de Educación	SI
5	Secretaría de Servicios Administrativos	SI
6	Secretaría de Planeación	SI
7	Secretaría de Salud	NO
8	Secretaría del Interior	NO
9	Secretaría de Hacienda	NO
10	Secretaría de Infraestructura	SI
11	Secretaría Jurídica	SI
12	Secretaría de Medio Ambiente	SI
13	Secretaría de la Mujer y Equidad de Género	SI
14	Secretaría de Movilidad	SI
15	Secretaría de TIC y Competitividad	SI
16	Unidad de Divulgación y Prensa	SI
17	Unidad de Gestión del Riesgo	SI
18	Unidad de Control Interno	SI
19	Oficina de Control Disciplinario Interno	SI

NOTA: Dando un cumplimiento del 84% de la presentación de los informes por cada Secretario de Despacho de todas las secretarías y/o oficinas. Si bien es cierto se socializó la carpeta compartida para que cada uno actualizara según la fecha de corte, la información no es completa por falta de diligenciamiento de varias secretarías y/o oficinas y no hay un informe donde se manifieste el incumplimiento de esta actividad.

RECOMENDACIÓN: realizar un informe final donde se notifique a cada líder de proceso, el incumplimiento del seguimiento de los controles, establecidos en los riesgos de corrupción.



AUDITORÍA INF-CI-037-2024 – VERSIÓN 01

**SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA
I CUATRIMESTRE (ENERO-ABRIL)
II CUATRIMESTRE (MAYO-AGOSTO)
III CUATRIMESTRE (SEPTIEMBRE-DICIEMBRE)
VIGENCIA 2024**

Subcomponente	Ítem	Actividades	Meta o producto	Responsable	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación
Subcomponente 4 Monitoreo o revisión	4,2	Implementar planes de mejoramiento, en caso de materialización de riesgos de corrupción	Informar oportunamente cada Secretario de Despacho a la Unidad de Control Interno, la materialización de riesgos para elaborar el respectivo Plan de mejoramiento.	Secretario de Despacho de todas las secretarías y/o oficinas.	1/02/2024	30/11/2024

FUENTE: Programa De Transparencia Y Ética Publica 2024

EVIDENCIA: No se evidencia caso de materialización de riesgos de corrupción.

NOTA: esta actividad no presenta cumplimiento, puesto que el mismo está sujeto a que se materialice un riesgo de corrupción por lo que no aplica.

Subcomponente	Ítem	Actividades	Meta o producto	Responsable	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación
Subcomponente 4 Monitoreo o revisión	4.3	Socializar al comité coordinador de control interno, la gestión realizada sobre los riesgos de corrupción	Socialización con el Comité	Unidad de Control Interno	1/02/2024	30/11/2024

FUENTE: Programa De Transparencia Y Ética Publica 2024

EVIDENCIA: se anexa el decreto 0138 de 2018 del 19 de febrero de 2018 y el decreto 0588 de 2017 de 24 de agosto de 2017, por medio de los cuales se establece la integración y sesiones de funcionamiento del comité institucional y de coordinación de control interno del municipio de Manizales, no se socializo la gestión sobre los riesgos de corrupción.

NOTA: esta actividad presenta cumplimiento del 0%, no cumple con la meta planteada.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

AUDITORÍA INF-CI-037-2024 – VERSIÓN 01

**SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA
I CUATRIMESTRE (ENERO-ABRIL)
II CUATRIMESTRE (MAYO-AGOSTO)
III CUATRIMESTRE (SEPTIEMBRE-DICIEMBRE)
VIGENCIA 2024**

4.1.2.5. SUBCOMPONENTE 5: SEGUIMIENTO

Subcomponente	Ítem	Actividades	Meta o producto	Responsable	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación
Subcomponente 5 Seguimiento	5,1	Realizar la auditoría a los riesgos de corrupción (tercera línea de defensa)	Auditorías	Unidad de Control Interno	1/02/2024	30/11/2024

FUENTE: Programa De Transparencia Y Ética Publica 2024

EVIDENCIA: No se ejecutó auditoría a riesgos de corrupción en la vigencia 2024.

NOTA: esta actividad presenta cumplimiento del 0%, no cumple con la meta planteada

RECOMENDACIÓN: establecer la cantidad de auditorías a realizar.

4.1.3. COMPONENTE 3: REDES INTERINSTITUCIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE PREVENCIÓN DE ACTOS DE CORRUPCIÓN, TRANSPARENCIA Y LEGALIDAD.

Con este componente en la Administración Central Municipal busca dar cumplimiento cabal a la herramienta de gestión, Índice de Transparencia y Acceso a la Información -ITA-, el cual se encuentra publicado en la Procuraduría General de la Nación y que **“regula el derecho de acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho y las excepciones a la publicidad de información”** Artículo 1, Ley 1712 de 2014.



AUDITORÍA INF-CI-037-2024 – VERSIÓN 01

SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA
I CUATRIMESTRE (ENERO-ABRIL)
II CUATRIMESTRE (MAYO-AGOSTO)
III CUATRIMESTRE (SEPTIEMBRE-DICIEMBRE)
VIGENCIA 2024

Procuraduría General de la Nación

¿Quiénes pueden ejercer el derecho de acceso a la información pública?

Todas las personas naturales o jurídicas, sin importar la edad o la nacionalidad, pueden ejercer el derecho de acceso a la información pública.

¡Veamos de qué se trata!

El derecho de acceso a la información pública

En marzo de 2014 fue expedida la Ley estatutaria 1712, que regula la forma cómo todas las personas podemos interactuar con las entidades del Estado y con un gran número de organizaciones públicas y privadas para conocer sobre la existencia y acceder a la información pública.

Aunque no se trata de un nuevo derecho que tenemos los colombianos, dado que ya estaba consagrado en el artículo 74 de la

Todas las personas tienen el derecho de acceder a los documentos públicos salvo los casos que establece la ley.

El secreto profesional es inviolable.

¿Quiénes son los sujetos obligados?, es decir, ¿quiénes deben divulgar y entregar información pública?

La Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a Información Pública tiene un amplio alcance en cuanto a la cantidad de entidades públicas y organizaciones privadas que deben cumplir con esta ley, es decir, que deben divulgar y entregar información en caso de que les sea solicitada.



FUENTE: [https://www.procuraduria.gov.co/portal/media/docs/CartillaABCdelainformacion\(2\).pdf](https://www.procuraduria.gov.co/portal/media/docs/CartillaABCdelainformacion(2).pdf)

4.1.4. COMPONENTE 4: CANALES DE DENUNCIA, PQRS Y MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCION AL CIUDADANO.

Este componente busca mejorar la calidad y el acceso a los trámites y servicios de la Alcaldía de Manizales. A través de los Canales Institucionales de denuncia y PQRS que se tienen dispuestos son los siguientes:

1. Canal Presencial
2. Canal de Ventanilla única
3. Canal Telefónico
4. Canal Sitio Web
5. Canal Correo Electrónico
6. Redes sociales: Twitter, Facebook, Instagram, YouTube

AUDITORÍA INF-CI-037-2024 – VERSIÓN 01


**SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA
I CUATRIMESTRE (ENERO-ABRIL)
II CUATRIMESTRE (MAYO-AGOSTO)
III CUATRIMESTRE (SEPTIEMBRE-DICIEMBRE)
VIGENCIA 2024**

Subcomponente	Ítem	Actividades	Meta o producto	Responsable	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación
Subcomponente 1: Estructura administrativa y direccionamiento estratégico	1,1	Realizar una reunión cada cuatrimestre, entre las áreas de servicio al ciudadano y la alta dirección, para socializar actividades ejecutadas y de búsqueda de iniciativas, para optimización de servicio al ciudadano	3 reuniones con la alta dirección y áreas de servicio al ciudadano	oficina de atención al ciudadano	1/03/2024	31/12/2024


FUENTE: Programa De Transparencia Y Ética Publica 2024

EVIDENCIA: la secretaría de servicios administrativos envía soportes de reuniones con la alta dirección y de servicio al ciudadano así:

Reunión primer cuatrimestre realizada el 29 de abril de 2024 correspondiente al acta N° 001.

	ALCALDÍA DE MANIZALES SERVICIOS ADMINISTRATIVOS ACTA DE REUNIÓN GENERAL	PSI-DAM-PR-09 de Estado Vigencia Verbalía 2.2
TEMA:	REVISIÓN OPORTUNIDAD EN LA RESPUESTA AL CIUDADANO	ACTA N° 1
FECHA:	29/04/2024	HORA:
LUGAR:	DESPACHO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	
OBJETIVO DE LA REUNIÓN		
Revisar el procedimiento de servicios al ciudadano en cuanto a respuesta a trámites y solicitudes de la ciudadanía		
RESPONSABLE:	MARY LUZ GRAJALES CARMONA	

Reunión segundo cuatrimestre realizada el 20 de mayo de 2024 correspondiente al acta N° 002.


	ALCALDÍA DE MANIZALES SERVICIOS ADMINISTRATIVOS ACTA DE REUNIÓN GENERAL	PSI-DAM-PR-09 de Estado Vigencia Verbalía 2.2
TEMA:	REVISIÓN ESTRATÉGICA PARA MEJORAR EL SERVICIO AL CIUDADANO	ACTA N° 2
FECHA:	20 de mayo de 2024	HORA:
LUGAR:	DESPACHO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	
OBJETIVO DE LA REUNIÓN		
De presentar a la alta dirección la propuesta para mejorar la atención al ciudadano, teniendo en cuenta la versión al momento de la reunión		
RESPONSABLE:	MARY LUZ GRAJALES CARMONA	



AUDITORÍA INF-CI-037-2024 – VERSIÓN 01

SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA
I CUATRIMESTRE (ENERO-ABRIL)
II CUATRIMESTRE (MAYO-AGOSTO)
III CUATRIMESTRE (SEPTIEMBRE-DICIEMBRE)
VIGENCIA 2024

Reunión Tercer cuatrimestre realizada el 30 de octubre de 2024 correspondiente al acta N° 002.

	ALCALDÍA DE MANIZALES SERVICIOS ADMINISTRATIVOS ACTA DE REUNIÓN GENERAL		P81-SAM-FR-03 Estado Vigente Versión 2.2
	TEMA:	REVISIÓN ESTRATEGIA GED 2.0	Acta N°
FECHA:	30/10/2024	HORA:	2:00 p.m
LUGAR:	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS		

NOTA: esta actividad presenta cumplimiento del 100%, cumple totalmente con la meta planteada.

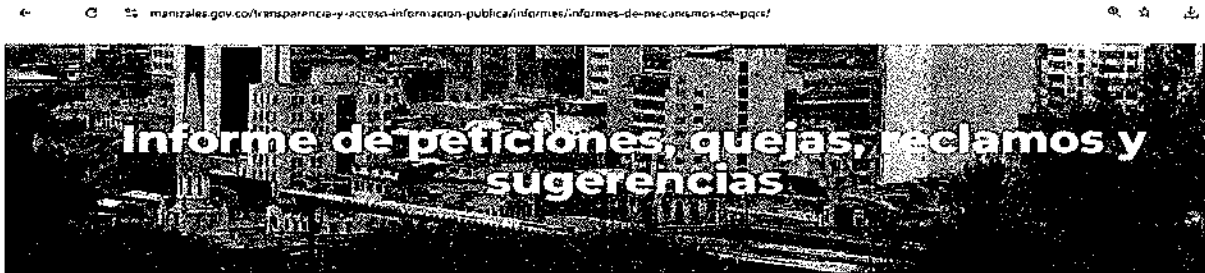
Subcomponente	Item	Actividades	Meta o producto	Responsable	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación
Subcomponente 1: Estructura administrativa y direccionamiento estratégico	1,2	Elaborar informes trimestrales de los PQRS, presentados por la ciudadanía y enviarlos a los líderes de las dependencias, para facilitar toma de decisiones y el desarrollo de la oportunidad de mejora	4 informes trimestrales	oficina de atención al ciudadano	1/04/2024	31/12/2024

FUENTE: Programa De Transparencia Y Ética Publica 2024

EVIDENCIA: Se realiza seguimiento en la pagina de la alcaldia de manizales en el siguiente link <https://manizales.gov.co/transparencia-y-acceso-informacion-publica/> donde se observa la informacion asi:

AUDITORÍA INF-CI-037-2024 – VERSIÓN 01

**SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA
I CUATRIMESTRE (ENERO-ABRIL)
II CUATRIMESTRE (MAYO-AGOSTO)
III CUATRIMESTRE (SEPTIEMBRE-DICIEMBRE)
VIGENCIA 2024**



Inicio > Transparencia y acceso información pública > Informes > Informe de peticiones, quejas, reclamos y sugerencias

2024

- INFORME PQRSD PRIMER TRIMESTRE 2024
- INFORME PQRSD SEGUNDO TRIMESTRE 2024
- INFORME PQRSD TERCER TRIMESTRE 2024

Primer informe con corte a 31 de marzo de 2024: en lo que respecta a la oportunidad en dar respuesta de PQRSD a los ciudadanos, se tiene un 52% del total en estado Resueltas dentro de los términos de ley. Un 44% fuera de términos y 4% sin responder.

DEPENDENCIA	CANTIDAD	RESPUESTA DENTRO DE TÉRMINOS	RESPUESTA FUERA DE TÉRMINOS	SIN RESPUESTA	% respuesta en términos	% respuesta tardía	% sin responder
UNIDAD DE GESTIÓN DEL RIESGO	22	19	10	1	0.863636364	0.454545455	0.045454545
SECRETARÍA DEL DEPORTE	5	4	1	0	0.8	0.2	0
SECRETARÍA DEL INTERIOR	178	77	84	18	0.430167598	0.469273743	0.100558859
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	5	4	1	0	0.8	0.2	0
DESPACHO ALCALDE	2	2	0	0	1	0	0
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	23	16	7	0	0.695652174	0.304347826	0
SECRETARÍA DE HACIENDA	117	46	60	3	0.393162393	0.512820513	0.025641076
SECRETARÍA DE LAS MUJERES Y EQUIDAD DE GÉNERO	1	1	0	0	1	0	0
SECRETARÍA DE MOVILIDAD	119	89	30	0	0.74789916	0.25210084	0
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	8	5	3	0	0.625	0.375	0
SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	10	9	1	0	0.9	0.1	0
SECRETARÍA DE SALUD	27	19	8	0	0.703703704	0.296296296	0
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	16	8	8	0	0.5	0.5	0
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE	68	14	54	0	0.205882353	0.794117647	0
SECRETARÍA JURÍDICA	4	1	0	0	0.25	0	0
TOTAL	606	317	267	22	0.52310231	0.4405941	0.0363036

AUDITORÍA INF-CI-037-2024 – VERSIÓN 01

SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA
I CUATRIMESTRE (ENERO-ABRIL)
II CUATRIMESTRE (MAYO-AGOSTO)
III CUATRIMESTRE (SEPTIEMBRE-DICIEMBRE)
VIGENCIA 2024

Segundo informe corte a junio 30 de 2024: en lo que respecta a la oportunidad en dar respuesta de PQRSD a los ciudadanos, se tiene un 57% del total en estado Resueltas dentro de los términos de ley, un 32% fuera de términos y 11% sin responder.

DEPENDENCIA	CANTIDAD	RESPUESTA DENTRO DE TÉRMINOS	RESPUESTA FUERA DE TÉRMINOS	SIN RESPUESTA	% respuesta en términos	% respuesta fuera	% sin responder
UNIDAD DE GESTIÓN DEL RIESGO	30	4	21	5	0.133333	0.7	0.16666667
SECRETARÍA DEL DEPORTE	13	11	2	0	0.846154	0.15384615	0
SECRETARÍA DEL INTERIOR	226	129	63	34	0.570796	0.27876106	0.15044248
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	10	8	2	0	0.800000	0.2	0
SECRETARÍA DE CULTURA Y CIVISMO	2	2	0	0	1.000000	0	0
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	23	18	4	1	0.782609	0.17391304	0.04347826
SECRETARÍA DE HACIENDA	29	45	30	11	0.589326	0.33707865	0.12359551
SECRETARÍA DE LAS MUJERES Y EQUIDAD DE GÉNERO	1	0	0	1	0.000000	0	1
SECRETARÍA DE MOVILIDAD	107	83	23	1	0.775701	0.21495327	0.00934579
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	12	10	2	0	0.833333	0.16666667	0
SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	40	39	1	0	0.975000	0.025	0
SECRETARÍA DE SALUD	38	23	13	2	0.605263	0.34210526	0.05263158
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	29	8	18	3	0.275862	0.62068966	0.10344828
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE	85	22	46	17	0.258824	0.54117647	0.2
SECRETARÍA JURÍDICA	4	0	4	0	0.000000	1	0
TOTAL	700	405	225	70	0.5772274	0.3222561	0.1005868

Tercer informe con corte al 30 de septiembre 2024: en lo que respecta a la oportunidad en dar respuesta de PQRSD a los ciudadanos, se tiene un 73%, una mejora significativa con respecto al trimestre anterior que fue de 57%.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES



AUDITORÍA INF-CI-037-2024 – VERSIÓN 01

SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA
I CUATRIMESTRE (ENERO-ABRIL)
II CUATRIMESTRE (MAYO-AGOSTO)
III CUATRIMESTRE (SEPTIEMBRE-DICIEMBRE)
VIGENCIA 2024



DEPENDENCIA	CANTIDAD	RESPUESTA DENTRO DE TERMINOS	RESPUESTA FUERA DE TERMINOS	SIN RESPUESTA	% respuesta dentro terminos	% respuesta fuera terminos	% sin respuesta
UNIDAD DE GESTIÓN DEL RIESGO	34	3	15	16	0.09	0.44	0.47
SECRETARÍA DEL DEPORTE	8	8	0	0	1.00	0.00	0.00
SECRETARÍA DE INTERIORES	267	168	76	24	0.63	0.28	0.09
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	10	8	2	0	0.80	0.20	0.00
SECRETARÍA DE CULTURA Y CASAS	1	0	0	1	0.00	0.00	1.00
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	62	54	6	2	0.87	0.10	0.03
CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	3	3	0	0	1.00	0.00	0.00
SECRETARÍA DE HACIENDA	77	63	14	0	0.82	0.18	0.00
SECRETARÍA DE TIC Y COMPETITIVIDAD	1	0	1	0	0.00	1.00	0.00
SECRETARÍA DE MOVILIDAD	115	103	11	2	0.89	0.09	0.02
SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN	14	13	1	0	0.93	0.07	0.00
SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	68	65	3	0	0.96	0.04	0.00
SECRETARÍA DE SALUD	69	58	0	11	0.84	0.16	0.00
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	20	20	0	0	1.00	0.00	0.00
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE	23	44	23	0	0.60	0.32	0.08
SECRETARÍA JURÍDICA	5	2	2	1	0.40	0.40	0.20
TOTAL	836	609	160	67	0.73	0.20	0.07

Soporte de envío notificación de GED vencido a los líderes de proceso

NOTA: esta actividad presenta cumplimiento del 75%, cumple parcialmente con la meta planteada. Toda vez que no se encuentra publicado el último informe trimestral al que se refiere la meta planteada.

RECOMENDACIÓN: Analizar e identificar oportunidades de mejora frente a los requerimientos ciudadanos, si bien es cierto en el último informe se mejoró la oportunidad

AUDITORÍA INF-CI-037-2024 – VERSIÓN 01

**SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA
I CUATRIMESTRE (ENERO-ABRIL)
II CUATRIMESTRE (MAYO-AGOSTO)
III CUATRIMESTRE (SEPTIEMBRE-DICIEMBRE)
VIGENCIA 2024**

en la respuesta, sigue un valor considerable en la falta de oportunidad en respuesta del 27% de las PQRS presentadas. Es importante establecer meta sobre el porcentaje en lo que respecta a la oportunidad en dar respuesta.

Subcomponente	Item	Actividades	Meta o producto	Responsable	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación
Subcomponente 2: Fortalecimiento de los canales de atención	2.1	Socializar y difundir, todos los elementos dispuestos, para el servicio al ciudadano (protocolos) a los funcionarios de la Administración Municipal en las inducciones y en las reinducciones	Jornadas de Inducción y reinducción, donde se difundan los protocolos vigentes	Oficina de atención al ciudadano y bienestar personal	1/03/2024	31/12/2024

FUENTE: Programa De Transparencia Y Ética Publica 2024

EVIDENCIA: La Oficina de atención al ciudadano y bienestar de personal realizaron inducción a funcionarios nuevos de la Alcaldía de Manizales, en la cual se evidencia en cronograma para el día 27 de mayo de 2024.

**CRONOGRAMA DE INDUCCIÓN
FUNCIONARIOS NUEVOS - PERIODO CRITICO DEL CADE
LUNES 27 DE MAYO DE 2024**

HORA	TEMA	RESPONSABLE
7:30 a.m.	Bienvenido	Guillermo Hernández Diana Marcela Galano Almoraya
7:45 a.m.	Conceptos de Gestión y Normas (Compras, Contratos y demás situaciones administrativas)	José Isidro Cuy Vargas
8:00 a.m.	Formación y Capacitación	Diana Marcela Galano Almoraya
8:30 a.m.	Bienestar de Personal, Aspectos Organizacionales	Alexandra Ríos Villa
9:00 a.m.	Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo	Gerente Sánchez Caro Sofía Paola Álvarez Acosta
9:45 a.m.	RECESO	
10:00 a.m.	Salud Mental	Gerente Sánchez Caro Sofía Paola Álvarez Acosta

NOTA: esta actividad presenta cumplimiento del 100%, cumple totalmente con la meta planteada.

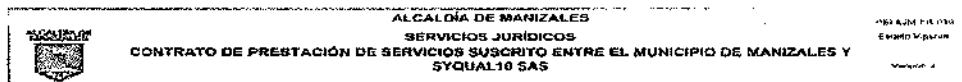
RECOMENDACIÓN: establecer el porcentaje de los funcionarios que les realizara la reinducción y de igual forma el porcentaje de inducción sobre los nuevos funcionarios, además difundir de manera continua los elementos dispuestos, para el servicio al ciudadano.

AUDITORÍA INF-CI-037-2024 – VERSIÓN 01

**SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA
I CUATRIMESTRE (ENERO-ABRIL)
II CUATRIMESTRE (MAYO-AGOSTO)
III CUATRIMESTRE (SEPTIEMBRE-DICIEMBRE)
VIGENCIA 2024**

Subcomponente	Ítem	Actividades	Meta o producto	Responsable	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación
Subcomponente 2: Fortalecimiento de los canales de atención	2,2	Fortalecer las herramientas tecnológicas que soportan los diferentes canales de atención al ciudadano	Sistema de Información SYQUAL mantenido y la fortalecido y la APP para realizar los trámites en línea	oficina de atención al ciudadano	15/02/2024	31/12/2024

EVIDENCIA: La secretaria de servicios administrativos envía soporte del contrato firmado con la empresa SYQUAL 10 SAS.



CLAUSULADO ANEXO AL SECOP II DEL CONTRATO No. 24 01 24 02 19

Entre los suscritos a saber GUILLERMO HERNANDEZ GUTIERREZ, mayor de edad, vecino de Manizales, identificado con la cédula de ciudadanía número 10.267.919 expedida en Manizales quien actúa en nombre y representación del Municipio de Manizales, en calidad de Secretario de Despacho encargado de la Secretaría de Servicios Administrativos, cargo para el cual fue nombrado mediante Decreto N.º 002 del 1 de enero de 2024, debidamente autorizado para la celebración del presente contrato por el Decreto Municipal 0482 del 21 de Julio de 2020, quien en adelante se denominará EL MUNICIPIO de una parte, y de la otra la sociedad SYQUAL 10 S.A.S con NIT. 900.807.744-0 representada por JULIAN AMAYA MENJURA identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.053.841.419 expedida en Manizales, constituida mediante documento privado de los accionistas del 6 de noviembre de 2014, inscrita el 10 de noviembre de 2014 bajo el No. 00088208 del libro IX de la Cámara de Comercio de Manizales, quien en lo sucesivo se denominará, EL CONTRATISTA, aceptamos el siguiente clausulado anexo, el cual hace parte del contrato suscrito electrónicamente a través de la Plataforma SECOP II: **CLAUSULA PRIMERA. OBJETO:** "HOSTING, SOPORTE, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE UNIFICADO PARA VENTANILLA ÚNICA, OFICINA DE CORRESPONDENCIA Y ATENCIÓN AL USUARIO". **CLAUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES: A. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: ESPECÍFICAS:** 1. Proporcionar el servicio a través del modelo de computación en la nube. 2. Ofrecer Soporte técnico y mantenimiento integral al software SYQUAL10. 3. Brindar soporte para resolver dificultades técnicas como inconsistencias en los datos o problemas de funcionalidad del software dentro del horario acordado. 4. Preparar orientación continua a los administradores del software en la correspondiente parametrización. 5. Impartir capacitación al personal encargado de la Administración de la herramienta informática, coordinando los detalles con el supervisor. 6. Garantizar la seguridad de la información y los datos mediante copias de seguridad diarias de los datos almacenados en el servidor, al menos dos veces al día, con una diferencia máxima de 12 horas entre respaldos. 7. Salvaguardar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos y la información ingresada en el software. 8. Participar en todas las reuniones programadas por la administración, relacionadas con la ejecución del contrato durante su vigencia. 9. Las demás que se desprenden de la naturaleza del contrato, aunque no estén expresamente señaladas en el mismo. **GENERALES:** 1. Rendir informe mensual dentro de los 5 días calendario siguientes al vencimiento

NOTA: esta actividad presenta cumplimiento del 100%, cumple totalmente con la meta planteada.



AUDITORÍA INF-CI-037-2024 – VERSIÓN 01

SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA
I CUATRIMESTRE (ENERO-ABRIL)
II CUATRIMESTRE (MAYO-AGOSTO)
III CUATRIMESTRE (SEPTIEMBRE-DICIEMBRE)
VIGENCIA 2024

Subcomponente	Ítem	Actividades	Meta o producto	Responsable	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación
Subcomponente 2: Fortalecimiento de los canales de atención	2,3	Optimizar la atención telefónica	Realizar 1 diagnóstico de extensiones y dispositivos necesarios para las diferentes dependencias y tomar las acciones correspondientes para optimizar la atención al usuario	Secretaria de Servicios Administrativos	1/04/2024	31/12/2024

FUENTE: Programa De Transparencia Y Ética Publica 2024

NOTA: esta actividad presenta cumplimiento del 100%, con la meta planteada. En la información enviada manifiestan haber realizado un levantamiento de inventario de extensiones y su uso en los meses de febrero, marzo y abril.

RECOMENDACIÓN: realizar cursos formativos de atención telefónica, realizar encuesta a los ciudadanos de medición de percepción y calidad de la atención.

Subcomponente	Ítem	Actividades	Meta o producto	Responsable	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación
Subcomponente 3: Talento humano	3,1	Adelantar procesos de capacitación a servidores de la administración, que permitan incrementar las competencias en temas relacionados con servicio al ciudadano en el marco de la política pública de atención al ciudadano	Dos jornadas de capacitación, en temas relacionados con el servicio a la ciudadanía	Oficina de atención al ciudadano, oficina de formación y capacitación	1/03/2024	31/12/2024

FUENTE: Programa De Transparencia Y Ética Publica 2024



AUDITORÍA INF-CI-037-2024 – VERSIÓN 01

**SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA
I CUATRIMESTRE (ENERO-ABRIL)
II CUATRIMESTRE (MAYO-AGOSTO)
III CUATRIMESTRE (SEPTIEMBRE-DICIEMBRE)
VIGENCIA 2024**

EVIDENCIA: la secretaría de servicios administrativos informo que se encuentran en planeación para el mes de septiembre y noviembre. Evidentemente la primera capacitación la realizaron el 06 de septiembre, Segunda capacitación 13 de septiembre, tercera capacitación el 27 de septiembre de 2024.

	ALCALDÍA DE MANIZALES					PSI-ATH-09
	ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO					Estado Vigente
LISTA DE ASISTENCIA A EVENTOS DE CAPACITACIÓN INSTITUCIONAL						Versión 2
Fecha:	06/09/2024					
Tema de capacitación:	Curso: SERVICIO AL CLIENTE					
Facilitador:	SENA (Nit: 899999034)					
Lugar:	FUNDADORES AUDITORIO OLIMPIA					
N°	Nombre completo	Cédula	Entidad o Dependencia	Córeo	Firma	

	ALCALDÍA DE MANIZALES					PSI-ATH-FR-09
	ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO					Estado Vigente
LISTA DE ASISTENCIA A EVENTOS DE CAPACITACIÓN INSTITUCIONAL						Versión 2
Fecha:	13/09/2024					
Tema de capacitación:	Curso: SERVICIO AL CLIENTE					
Facilitador:	SENA (Nit: 899999034)					
Lugar:	FUNDADORES AUDITORIO OLIMPIA					
N°	Nombre completo	Cédula	Entidad o Dependencia	Córeo	Firma	

	ALCALDÍA DE MANIZALES					PSI-ATH-FR-09
	ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO					Estado Vigente
LISTA DE ASISTENCIA A EVENTOS DE CAPACITACIÓN INSTITUCIONAL						Versión 2
Fecha:	27/09/2024					
Tema de capacitación:	capacitación Servicio al cliente					
Facilitador:						
Lugar:	Sala Cumanday No1					
N°	Nombre completo	Cédula	Entidad o Dependencia	Córeo	Firma	

NOTA: esta actividad presenta cumplimiento del 100%, cumple con la meta planteada.



AUDITORÍA INF-CI-037-2024 – VERSIÓN 01

**SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA
I CUATRIMESTRE (ENERO-ABRIL)
II CUATRIMESTRE (MAYO-AGOSTO)
III CUATRIMESTRE (SEPTIEMBRE-DICIEMBRE)
VIGENCIA 2024**

Subcomponente	Ítem	Actividades	Meta o producto	Responsable	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación
Subcomponente 3: Talento humano	3,2	Fortalecer la cultura de servicio al interior de la administración municipal	Dos Campañas de sensibilización	oficina de atención al ciudadano, oficina de formación y capacitación	1/03/2024	31/12/2024

EVIDENCIA: la secretaria de servicios administrativos envía circular mediante la cual se realiza informe de oportunidad en las respuestas al ciudadano.



CIRCULAR No. 004 DE 2024

DE: SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
PARA: SECRETARIOS DE DESPACHO, JESES DE OFICINA DIRECTORIOS ADMINISTRATIVOS
ASUNTO: INFORME DE OPORTUNIDAD EN LAS RESPUESTAS AL CIUDADANO
FECHA: 21 DE MAYO DE 2024

Con el fin de garantizar mejoría en los procesos administrativos, desde el área de atención al usuario se están realizando acciones en los "procedimientos" dentro con el objetivo de asegurar una eficiente y oportuna respuesta de las diferentes solicitudes presentadas por el ciudadano, a través de nuestro sistema de gestión de ciudad GED.

Por lo anterior los informes que dicho mecanismo está siendo ajustada, para que las solicitudes sean radicadas desde una ventanilla virtual automatizada, la cual se encontrará disponible en la página web de la Alcaldía de Manizales en el mes de junio del presente año, esta plataforma obligará al usuario a registrarse y validar datos concretos que se requieren en cada trámite.

Por lo tanto, se hace indispensable que cada secretario de Despacho, Director Administrativo y Jefe de oficina, designe uno o tres funcionarios que sean de confianza para que en compañía de la unidad de atención al usuario, adscriban y acompañen cada uno de los trámites y asuntos a su cargo, dicha lista debe ser remitida antes del 07 de junio de 2024, de la manera que pueden ser cargados en el aplicativo GED, antes del 20 de junio. Resaltar a su vez que deberá estar en posesión de la disposición del público financiero al 31 de mayo de 2024 (el conograma sugerido se adjunta a este documento). El dato de los funcionarios debe ser enviado al correo: [correo electrónico]. Más tarde el jueves 23 de mayo de 2024.

Por otra parte, se hace pertinente alertar sobre la preocupación del alto volumen de GED que superaron el plazo legal de vencimiento, y que se encuentran en los bandejas de los funcionarios sin finalizar su trámite, generando la incertidumbre en saber si al ciudadano se le dio respuesta a su petición o aún está a la espera. Se requiere de manera prioritaria la implementación de un plan de acción en cada secretaría, para subsanar este hecho.

NOTA: esta actividad presenta cumplimiento del 50%, cumple parcialmente con la meta planteada. Toda vez que se encuentra pendiente la segunda jornada de sensibilización.

RECOMENDACIÓN: Realizar jornadas de sensibilización donde se incluyan actividades como: conferencias, charlas, talleres, capacitaciones, exposición, debates donde se logre informar y educar sobre la importancia en la oportunidad de respuesta al ciudadano.

AUDITORÍA INF-CI-037-2024 – VERSIÓN 01

**SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA
I CUATRIMESTRE (ENERO-ABRIL)
II CUATRIMESTRE (MAYO-AGOSTO)
III CUATRIMESTRE (SEPTIEMBRE-DICIEMBRE)
VIGENCIA 2024**

Subcomponente	Ítem	Actividades	Meta o producto	Responsable	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación
Subcomponente 4: Normativo y procedimental	4,1	Presentar Informe semestral, acerca de los oficios recibidos por parte de las veedurías ciudadanas, con los datos principales, y las acciones ejecutadas de acuerdo a las recomendaciones recibidas	Dos informes semestrales	oficina de atención al ciudadano	1/07/2024	31/12/2024

FUENTE: Programa De Transparencia Y Ética Publica 2024

EVIDENCIA: se observa en la pagina de la Alcaldía de Manizales los informes de las veedurías en el siguiente link <https://manizales.gov.co/participa/control-social/informe-de-veedurias/>.



Inicio > Participa > Control social > Informe de veedurías

2024

Informe Veedurias Ciudadanas - Primer Semestre de 2024



**ALCALDIA DE MANIZALES
INFORME DE VEEDURIAS CIUDADANAS - PRIMER SEMESTRE DE 2024**

RESUMEN	
Número de solicitudes recibidas :	196
Número de solicitudes trasladadas a otras instituciones :	0
Número de solicitudes en las que se negó el acceso a la información :	0



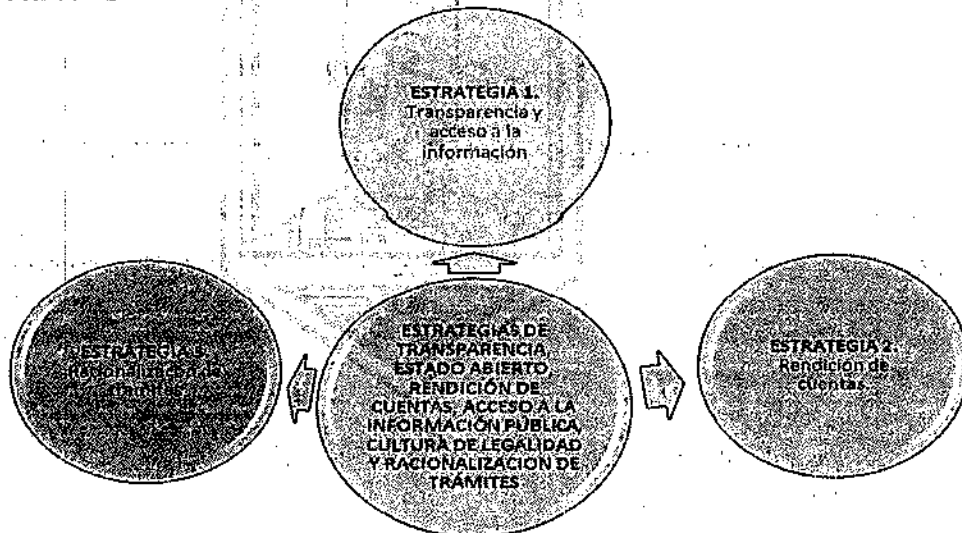
AUDITORÍA INF-CI-037-2024 – VERSIÓN 01

SIGUIIMIENTO AL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA
I CUATRIMESTRE (ENERO-ABRIL)
II CUATRIMESTRE (MAYO-AGOSTO)
III CUATRIMESTRE (SEPTIEMBRE-DICIEMBRE)
VIGENCIA 2024

NOTA: esta actividad presenta cumplimiento del 50%, cumple parcialmente con la meta planteada. Toda vez que no se encuentra publicado el segundo informe correspondiente al segundo semestre 2024.

4.1.5. COMPONENTE 5. ESTRATEGIAS DE TRANSPARENCIA, ESTADO ABIERTO, RENDICIÓN DE CUENTAS, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, CULTURA DE LEGALIDAD Y RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES.

Grafica N° 5



FUENTE: OFICINA DE CONTROL INTERNO

4.1.5.1. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

"Este componente recoge los lineamientos para la garantía del derecho fundamental de Acceso a la Información Pública regulado por la Ley 1712 de 2014 y el Decreto Reglamentario 1081 de 2015, según la cual toda persona puede acceder a la información pública en posesión o bajo el control de los sujetos"

AUDITORÍA INF-CI-037-2024 – VERSIÓN 01

SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA
I CUATRIMESTRE (ENERO-ABRIL)
II CUATRIMESTRE (MAYO-AGOSTO)
III CUATRIMESTRE (SEPTIEMBRE-DICIEMBRE)
VIGENCIA 2024

obligados de la ley. En tal sentido, las entidades están llamadas a incluir en su plan anticorrupción acciones encaminadas al fortalecimiento del derecho de acceso a la información pública tanto en la gestión administrativa, como en los servidores públicos y ciudadanos."

FUENTE: Estrategias para la construcción del plan anticorrupción y de atención al ciudadano

Subcomponente	Ítem	Actividades	Meta o producto	Responsable	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación
Subcomponente 1: Lineamientos de Transparencia Activa	1.1	Gestionar la actualización de la página web, de acuerdo a los lineamientos de la resolución 1519 de 2020 del Ministerio de las TIC	Verificar el cumplimiento de los lineamientos de la resolución 1519 de 2020	Oficina de Transparencia y Gobierno abierto - Unidad de Divulgación y Prensa	2/01/2024	31/01/2024

FUENTE: Programa De Transparencia Y Ética Publica 2024.

EVIDENCIA: Se recibe informe de diagnóstico realizado - Sede electrónica ALCALDIA DE MANIZALES, así mismo se recibe informe de auditoría del Índice de transparencia y acceso a la información- ITA realizada por la Procuraduría, igualmente el informe de subsanaciones al reporte de la auditoria del 03 de diciembre de 2024.

NOTA: esta actividad presenta cumplimiento del 100%, cumple con la meta planteada.

RECOMENDACIÓN: Dar soluciones a las recomendaciones dadas en el informe de la auditoria para cumplir con los lineamientos de la resolución 1519 de 2020.

Subcomponente	Ítem	Actividades	Meta o producto	Responsable	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación
Subcomponente 1: Lineamientos de Transparencia Activa	1,2	Mantener actualizada la información y el acceso al botón de transparencia de la página web de la Alcaldía de Manizales y el	Velar por la accesibilidad de la información cargada en el menú de transparencia y acceso a la información y al	Laboratorio de innovación - Oficina de Transparencia y Gobierno abierto	1/02/2024	30/11/2024



AUDITORÍA INF-CI-037-2024 – VERSIÓN 01

SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA
I CUATRIMESTRE (ENERO-ABRIL)
II CUATRIMESTRE (MAYO-AGOSTO)
III CUATRIMESTRE (SEPTIEMBRE-DICIEMBRE)
VIGENCIA 2024

	laboratorio de innovación	laboratorio de innovación			
--	---------------------------	---------------------------	--	--	--

FUENTE: Programa De Transparencia Y Ética Publica 2024.

EVIDENCIA: se ingresa a la página de la alcaldía en ítem de transparencia y acceso a la información pública en el siguiente link: <https://manizales.gov.co/transparencia-y-acceso-informacion-publica/>

NOTA: esta actividad presenta cumplimiento del 100%, cumple con la meta planteada.

Subcomponente	Ítem	Actividades	Meta o producto	Responsable	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación
Subcomponente 1: Lineamientos de Transparencia Activa	1,3	Publicación del plan Anual de Adquisiciones tanto en el secop II y página web, con sus respectivas actualizaciones en la vigencia	Publicar el Plan de adquisiciones de la vigencia y todas sus modificaciones	Grupo de bienes y servicios - Secretaría de Servicios Administrativos	3/01/2024	30/11/2024

FUENTE: Programa De Transparencia Y Ética Publica 2024.

EVIDENCIA: se ingresa a la Publicación a través del siguiente link: <https://manizales.gov.co/transparencia-y-acceso-informacion-publica/planes/plan-anual-de-adquisiciones/>

Inicio > Transparencia y acceso información pública > Planes > Plan Anual de Adquisiciones

PUBLICACIONES AÑO 2024

- Plan Anual de Adquisiciones 25 01 2024
- Plan Anual de Adquisiciones 31 01 2024
- Plan Anual de Adquisiciones 29 02 2024
- Plan Anual de Adquisiciones 31 03 2024
- Plan Anual de Adquisiciones 30 04 2024
- Plan Anual de Adquisiciones 31 05 2024
- Plan Anual de Adquisiciones 30 06 2024
- Plan Anual de Adquisiciones 31 07 2024
- Plan Anual de Adquisiciones 31 08 2024
- Plan Anual de Adquisiciones 30 09 2024
- Plan Anual de Adquisiciones 31 10 2024
- Plan Anual de Adquisiciones 30-11-2024

NOTA: esta actividad presenta cumplimiento del 100%, cumple con la meta planteada.

AUDITORÍA INF-CI-037-2024 – VERSIÓN 01

SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA
I CUATRIMESTRE (ENERO-ABRIL)
II CUATRIMESTRE (MAYO-AGOSTO)
III CUATRIMESTRE (SEPTIEMBRE-DICIEMBRE)
VIGENCIA 2024

Subcomponente	Ítem	Actividades	Meta o producto	Responsable	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación
Subcomponente 1: Lineamientos de Transparencia Activa	1,4	Actualización de los tableros de mando que hacen parte del laboratorio de innovación (Metas plan de desarrollo, ejecución presupuestal y contratación)	Tableros del laboratorio de innovación actualizado en tiempo real.	Laboratorio de innovación	1/02/2024	31/12/2024

FUENTE: Programa De Transparencia Y Ética Publica 2024.

EVIDENCIA: el líder de Laboratorio de innovación informa que se realizó cambio a la unidad de transparencia en torno a modificar en todo el Programa de transparencia y ética pública 2024 PTEP el término: LABORATORIO DE INNOVACION por CENTRO DE INFORMACION Y ESTADISTICA – CIE en torno a los tableros ver link: <https://indicadores-sigalcmzl.hub.arcgis.com/>, en el cual pueden apreciarse ya 5 tableros de información relevante para la ciudadanía.

NOTA: esta actividad presenta cumplimiento del 100%, cumple con la meta planteada.

RECOMENDACIÓN: Es importante realizar la modificación del nombre en la meta o producto de este ítem en el programa de transparencia y ética pública.

Subcomponente	Ítem	Actividades	Meta o producto	Responsable	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación
Subcomponente 1: Lineamientos de Transparencia Activa	1,5	socialización a los funcionarios y la comunidad en el manejo del laboratorio de innovación	Campañas publicitarias dirigidas a funcionarios y comunidad invitando a la consulta del laboratorio de innovación y el manejo de los datos abiertos	Laboratorio de innovación	1/03/2024	30/10/2024

FUENTE: Programa De Transparencia Y Ética Publica 2024.



AUDITORÍA INF-CI-037-2024 – VERSIÓN 01

**SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA
I CUATRIMESTRE (ENERO-ABRIL)
II CUATRIMESTRE (MAYO-AGOSTO)
III CUATRIMESTRE (SEPTIEMBRE-DICIEMBRE)
VIGENCIA 2024**

EVIDENCIA: el líder del centro de información y estadística – CIE envía pantallazo de campaña realizada.

Seguimiento físico y presupuestal al Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027

Desde el Centro de Información Estadística (CIE) de la Alcaldía de Manizales se realiza seguimiento... El gobierno municipal, dando continuidad a las políticas de acceso a la información y datos abiertos dispone...
<https://centrodeinformacion.manizales.gov.co/de-la-alcaldia-de-manizales-se-realiza-seguimiento-fisico-y-presupuestal-al-plan-de-desarrollo/>

NOTA: esta actividad presenta cumplimiento del 100%, cumple con la meta planteada.

RECOMENDACIÓN: Es importante establecer cuantas campañas se realizarán en cada cuatrimestre.

Subcomponente	Item	Actividades	Meta o producto	Responsable	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación
Subcomponente 1: Lineamientos de Transparencia Activa	1,6	Divulgar las declaraciones de Conflicto de Interés del equipo directivo del nivel central y los entes descentralizados	Publicar en la página web, botón de transparencia la declaración de conflicto de interés de los altos funcionarios	Equipo Directivo - Oficina de Transparencia y Gobierno Abierto	15/01/2024	30/11/2024

FUENTE: Programa De Transparencia Y Ética Publica 2024

EVIDENCIA: Información publicada a través del siguiente link:
<https://manizales.gov.co/transparencia-y-acceso-informacion-publica/> ítem 1.4

NOTA: esta actividad presenta cumplimiento del 100%, cumple con la meta planteada.

AUDITORÍA INF-CI-037-2024 – VERSIÓN 01

SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA
I CUATRIMESTRE (ENERO-ABRIL)
II CUATRIMESTRE (MAYO-AGOSTO)
III CUATRIMESTRE (SEPTIEMBRE-DICIEMBRE)
VIGENCIA 2024

Subcomponente	Ítem	Actividades	Meta o producto	Responsable	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación
Subcomponente 1: Lineamientos de Transparencia Activa	1,7	Actualizar el plan de obras de acuerdo a lo planeado, donde la comunidad pueda visualizar: Estado del proceso contractual, nombre del contratista y supervisor, valor, registro fotográfico (antes y después) fecha de inicio y terminación	Actualización del tablero, con todas las obras programadas en materia de inversión, con los datos que permitan a la comunidad, identificar las obras de su interés al igual que las inversiones realizadas por la Alcaldía.	Laboratorio de innovación	1/02/2024	30/12/2024

FUENTE: Programa De Transparencia Y Ética Publica 2024

EVIDENCIA: la secretaria de planeación informa lo siguiente: se envió solicitud a la Unidad de Transparencia y gobierno abierto el día 22 de julio del año 2024, el cambio de Laboratorio de innovación por CIE- CENTRO DE INFORMACION Y ESTADISTICA en Ítems 1.2 1.4 1.5 1.7, lo cual se evidencia en el siguiente pantallazo: Página 2 de 4 Asimismo, es importante mencionar que el laboratorio de innovación era un proyecto asociado al plan de desarrollo Manizales + grande 2020 - 2023, el cual tuvo vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2023 y se encontraba enmarcado dentro del programa Gobierno Innovador el cual contempló la creación de laboratorios de innovación pública.

En el plan de desarrollo Manizales 2024 - 2027 se tienen 8 propósitos estratégicos y transversales, siendo el octavo denominado SISTEMAS DE INFORMACION Y PENSAMIENTO ESTRATEGICO DE CIUDAD cuyo fin es promover la investigación, el análisis y la formulación de propuestas y toma de decisiones basadas en datos, a partir del desarrollo y adaptación de tecnologías de información y comunicación para la recolección, almacenamiento, procesamiento, organización y divulgación de información sobre variables de interés público para el municipio.

Este Sistema será un conjunto de soluciones tecnológicas informáticas que recolectan, almacenan, procesan, organizan y proyectan información, para mejorar la Página 3 de 4 operación, la gestión y el seguimiento, mediante un sistema interoperable que implemente la integración de diversas fuentes y que apoye las necesidades de planeación, ejecución



AUDITORÍA INF-CI-037-2024 – VERSIÓN 01

**SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA
I CUATRIMESTRE (ENERO-ABRIL)
II CUATRIMESTRE (MAYO-AGOSTO)
III CUATRIMESTRE (SEPTIEMBRE-DICIEMBRE)
VIGENCIA 2024**

y control de los planes, programas y proyectos de la Administración Municipal, que permita mejorar la toma de decisiones basadas en datos y gestionar de manera integral las necesidades, problemáticas y oportunidades que presenta el Territorio y Comunidad.

Lo anterior apoyado y complementado por un espacio físico donde puedan crearse espacios interactivos para el análisis de datos especializados, estadísticas y ofertar servicios de consulta y orientación a los ciudadanos y facilitar su participación en la planificación de la ciudad. Finalmente, y en este sentido, en la actualidad está en desarrollo una plataforma tecnológica que georeferencia todos los proyectos de la Administración Municipal.

NOTA: esta actividad se encuentra en avance hasta la fecha, esta actividad presenta cumplimiento del 0%, frente a la actividad planteada

RECOMENDACIÓN: realizar actualización en el programa de transparencia y ética pública, ya que la información no corresponde a la vigencia 2024.

Subcomponente	Ítem	Actividades	Meta o producto	Responsable	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación
Subcomponente 1: Lineamientos de transparencia Activa	1,8	Mantener en funcionamiento la línea telefónica 01800 para recibir denuncias por hechos de corrupción de la Alcaldía de Manizales	Recibir y direccionar a los organismos de control hechos de corrupción que la comunidad pueda denunciar	Secretaría de Servicios Administrativos	1/02/2024	30/11/2024

FUENTE: Programa De Transparencia Y Ética Publica 2024

EVIDENCIA: Se encuentra publicada la información en la página de la alcaldía de Manizales en la parte inferior de la misma.

AUDITORÍA INF-CI-037-2024 – VERSIÓN 01

**SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA
I CUATRIMESTRE (ENERO-ABRIL)
II CUATRIMESTRE (MAYO-AGOSTO)
III CUATRIMESTRE (SEPTIEMBRE-DICIEMBRE)
VIGENCIA 2024**

Sede principal

Dirección: Centro Administrativo Municipal CAM - Calle 19 No. 21-44, Manizales, Caldas, Colombia
Código Postal: 17001
Horario de Atención: Lunes a Jueves de 7:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 1:30 p.m. a 4:30 p.m. Viernes de 7:00 a.m. a 3:00 p.m., en jornada continua
Teléfono conmutador: +57(606) 892 80 00
Línea gratuita: +57 (018000) 968 988
Línea anticorrupción: +57 (018000) 968 988
Correo institucional para enviar correspondencia a cualquier dependencia:
contacto@manizales.gov.co
Correo para la recepción de facturación electrónica (Único correo autorizado para su recepción)
facturacionelectronica@manizales.gov.co
Correo de notificaciones judiciales:
notificaciones@manizales.gov.co

NOTA: esta actividad presenta cumplimiento del 100%, cumple con la meta planteada. Se realiza llamada para verificar el funcionamiento de la misma.

Subcomponente	Item	Actividades	Meta o producto	Responsable	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación
Subcomponente 2: Lineamientos de transparencia pasiva	2,1	Socializar los procesos archivísticos de la administración municipal	Dar a conocer los medios, archivísticos que tiene la comunidad para tener acceso a su consulta.	Unidad de Gestión administrativa - Unidad de Divulgación y Prensa	1/03/2024	30/10/2024

FUENTE: Programa De Transparencia Y Ética Publica 2024

EVIDENCIA: mediante oficio del 20 de enero de 2025, unidad responsable de la actividad relaciona el link donde se encuentra la información cargada en la página web de la Alcaldía de Manizales correspondiente a Gestión documental.

<https://manizales.gov.co/transparencia-y-acceso-informacion-publica/instrumentos-de-gestion-de-informacion-publica/gestion-documental/>

NOTA: esta actividad presenta cumplimiento del 100% en la meta o producto planteada.

AUDITORÍA INF-CI-037-2024 – VERSIÓN 01

SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA
I CUATRIMESTRE (ENERO-ABRIL)
II CUATRIMESTRE (MAYO-AGOSTO)
III CUATRIMESTRE (SEPTIEMBRE-DICIEMBRE)
VIGENCIA 2024

Subcomponente	Ítem	Actividades	Meta o producto	Responsable	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación
Subcomponente 3: Elaboración de los instrumentos de Gestión de la Información	3,1	Publicar el registro o inventario de activos de información actualizado.	Registro de inventarios de activos de información actualizado en el botón transparencia de la página web de la entidad.	Unidad de Gestión Tecnológica - Unidad de Divulgación y Prensa	2/02/2024	30/04/2024

FUENTE: Programa De Transparencia Y Ética Publica 2024

EVIDENCIA: Información publicada en el siguiente link:
<https://manizales.gov.co/transparencia-y-acceso-informacion-publica/inventario-activos-informacion/>

NOTA: esta actividad presenta cumplimiento del 100%, cumple con la meta planteada.

Subcomponente	Ítem	Actividades	Meta o producto	Responsable	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación
Subcomponente 4: Criterio Diferencial de accesibilidad	4,1	Realizar evaluación a los trámites y servicios automatizados y semi automatizados y la accesibilidad a página web de la alcaldía de Manizales por parte de la comunidad y los grupos diferenciales	Por medio de encuesta virtual, solicitar a la comunidad, evaluar los tiempos de respuesta, la accesibilidad a la página web, y el manejo de los grupos diferenciales.	Oficina atención al ciudadano	1/07/2024	30/11/2024

FUENTE: Programa De Transparencia Y Ética Publica 2024

EVIDENCIA: Informe de resultados encuesta de satisfacción y percepción ciudadana diciembre de 2024, del cual se extrae lo siguiente:

AUDITORÍA INF-CI-037-2024 – VERSIÓN 01

**SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA
I CUATRIMESTRE (ENERO-ABRIL)
II CUATRIMESTRE (MAYO-AGOSTO)
III CUATRIMESTRE (SEPTIEMBRE-DICIEMBRE)
VIGENCIA 2024**

"...En el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG Y en cumplimiento de la Estrategia de Relacionamiento con el Ciudadano, la Unidad de Transparencia y Gobierno Abierto y la Oficina de Atención al Ciudadano, con el fin de verificar la satisfacción de la ciudadanía, usuarios y partes interesadas, de la Alcaldía de Manizales, debe desarrollar y consolidar estrategias para la medición de la oportunidad, calidad y satisfacción en la atención y prestación del servicio, entre otras funciones. Aplicó encuesta a los canales de atención, con el fin de determinar la satisfacción de nuestros grupos de valor y tomar las acciones necesarias para mejorar la atención..."

**MEDICIÓN DE PERCEPCIÓN
CIUDADANA**

Población: 3400

**Nivel de
Confianza:** 95%

**Margen de
Error:** 5

**Tamaño de
Muestra** 346

*N = 346
n = 346*

Encuestados

346

Este informe es un producto de la Unidad de Control Interno de la Alcaldía de Manizales, elaborado en cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 y la Ley 1712 de 2014, con el fin de verificar la satisfacción de la ciudadanía, usuarios y partes interesadas, de la Alcaldía de Manizales, debe desarrollar y consolidar estrategias para la medición de la oportunidad, calidad y satisfacción en la atención y prestación del servicio, entre otras funciones. Aplicó encuesta a los canales de atención, con el fin de determinar la satisfacción de nuestros grupos de valor y tomar las acciones necesarias para mejorar la atención..."

¿Cómo es (o) su percepción general sobre la atención al ciudadano?		Pregunta
1	Satisfecha	1
2	Satisfecha	
3	Regular	
4	No satisfecha	
5	No	
¿La información que recibió fue clara y útil?		Pregunta
1	Totalmente de acuerdo	2
2	De acuerdo	
3	Indiferente o neutro	
4	No de acuerdo	
5	Totalmente de acuerdo	
¿Qué tan satisfecho está con la amabilidad y control del personal que lo atiende?		Pregunta
1	Muy satisfecho	3
2	Satisfecho	
3	Indiferente	
4	No satisfecho	
5	Muy insatisfecho	

NOTA: esta actividad se encuentra planeada para el último cuatrimestre según la información enviada por el responsable de la actividad en el mes de octubre, esta actividad presenta cumplimiento del 100%, cumple con la meta planteada.



AUDITORÍA INF-CI-037-2024 – VERSIÓN 01

**SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA
I CUATRIMESTRE (ENERO-ABRIL)
II CUATRIMESTRE (MAYO-AGOSTO)
III CUATRIMESTRE (SEPTIEMBRE-DICIEMBRE)
VIGENCIA 2024**

RECOMENDACIÓN: definir cuantas evaluaciones o encuestas se van a realizar por cada cuatrimestre.

Subcomponente	Ítem	Actividades	Meta o producto	Responsable	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación
Subcomponente 4: Criterio Diferencial de accesibilidad	4,2	Analizar del total de requerimientos recibidos, el tiempo de respuesta y las que se le negó el acceso a la información pública.	Informe de seguimiento a las solicitudes que se les negó el acceso a la información y adoptar medidas preventivas	Oficina de Transparencia y Gobierno Abierto	1/02/2024	30/11/2024

FUENTE: Programa De Transparencia Y Ética Publica 2024.

EVIDENCIA: informe de monitoreo al trámite de peticiones de información que fueron negadas pqr diciembre de 2024, del cual se extrae lo siguiente:

COMPORTAMIENTO DE LAS PQRSD 2024

TRIMESTRES	TOTAL PETICIONES	RESPUESTA DENTRO DE TERMINOS	RESPUESTA FUERA DE TERMINOS	SIN RESPUESTA
PRIMER TRIMESTRE	606	317	267	22
SEGUNDO TRIMESTRE	709	405	229	75
TERCER TRIMESTRE	836	609	165	62
TOTAL				

Fuente: Informe de Seguimiento PQRSD, los tres primeros trimestres de la Gaceta de Atención al Ciudadano, vigencia 2024, subido a página web

NOTA: esta actividad presenta cumplimiento del 100%, cumple con la meta planteada

RECOMENDACIÓN: establecer cuantos informes se van a realizar y en que tiempos.

4.1.5.2. RENDICIÓN DE CUENTAS

"De acuerdo con el artículo 48 de la Ley 1757 de 2015, "por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática", la rendición de cuentas es " ... un proceso... mediante los cuales las entidades de la administración pública del nivel nacional y territorial y los servidores públicos, informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil,

AUDITORÍA INF-CI-037-2024 – VERSIÓN 01

**SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA
I CUATRIMESTRE (ENERO-ABRIL)
II CUATRIMESTRE (MAYO-AGOSTO)
III CUATRIMESTRE (SEPTIEMBRE-DICIEMBRE)
VIGENCIA 2024**

otras entidades públicas y a los organismos de control"; es también una expresión de control social, que comprende acciones de petición de información y de explicaciones, así como la evaluación de la gestión, y que busca la transparencia de la gestión de la administración pública para lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno."

FUENTE: Estrategias para la construcción del plan anticorrupción y de atención al ciudadano

Subcomponente	Ítem	Actividades	Meta o producto	Responsable	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación
Subcomponente 1: Informar avances y resultados de la gestión con calidad y lenguaje comprensible	1,1	Planear la audiencia de rendición de cuentas, dando cumplimiento a todas las etapas de conformidad a la norma y guías del DAFP	Definir cada una de las etapas y establecer los entregables y responsables, (cronograma, formatos, publicaciones)	Secretaría de planeación - Unidad de Divulgación y Prensa	31/01/2024	30/12/2024

FUENTE: Programa De Transparencia Y Ética Publica 2024

EVIDENCIA: La secretaria de planeación envía información frente a la planeación de la rendición de cuentas así:

- Acta N° 001 de reunión comité rendición de cuentas del 11 de julio de 2024
- Acta N° 002 de reunión comité rendición de cuentas del 23 de julio de 2024

Desarrollo de diversos tipos de rendiciones de cuentas o audiencias públicas mediante las siguientes actividades:

1. GOBIERNO EN LA CALLE
2. RENDICIÓN DE CUENTAS 100 DÍAS
3. RENDICIÓN DE CUENTAS 150 DÍAS
4. INFORME RENDICIÓN DE CUENTAS

NOTA: esta actividad presenta cumplimiento del 100%, cumple con la meta planteada.



AUDITORÍA INF-CI-037-2024 – VERSIÓN 01

SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA
I CUATRIMESTRE (ENERO-ABRIL)
II CUATRIMESTRE (MAYO-AGOSTO)
III CUATRIMESTRE (SEPTIEMBRE-DICIEMBRE)
VIGENCIA 2024

Subcomponente	Ítem	Actividades	Meta o producto	Responsable	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación
Subcomponente 1: Informar avances y resultados de la gestión con calidad y lenguaje comprensible	1,2	Brindar los lineamientos y solicitar informe de gestión por cada secretaria de la administración municipal	Informe de gestión por cada dependencia en términos y tiempos solicitados (Logros más representativos o impacto alto para la comunidad)	Secretaría de planeación - Todas las secretarías	31/01/2024	30/12/2024

FUENTE: Programa De Transparencia Y Ética Publica 2024

EVIDENCIA: Hasta el momento se ha suministrado información relacionada con el avance del Plan de Desarrollo.

Sobre las metas detalladas se realizaron 875 notas de prensa, registro hasta el 10 de julio de 2024, de la meta anual de 240. En relación con acciones estratégicas se ejecutaron durante el primer semestre del 2024 (hasta el 10 de julio de 2024) 11 campañas de temas como: Pago del impuesto predial, diplomacia de ciudad, la estrategia de comunicación global, promoción ciudad, estrategia proyecto de análisis de las ESE del Municipio, Estamos Contigo, Juegos Nacionales, rendición de cuentas 100 días, contra violencia de la mujer, parlamento andino, gobierno en la calle.

Link <https://centrodeinformacion.manizales.gov.co/> e informe rendición de cuentas 2024 de 690 páginas

NOTA: esta actividad presenta cumplimiento del 100%, cumple con la meta planteada.

Subcomponente	Ítem	Actividades	Meta o producto	Responsable	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación
Subcomponente 1: Informar avances y resultados de la gestión con calidad y lenguaje comprensible	1,3	Consolidar informe de gestión de toda la administración para su publicación	Informe Consolidado y publicado dentro de los términos /botón transparencia página web - alcaldía de Manizales	Secretaría de planeación	31/01/2024	30/12/2024

AUDITORÍA INF-CI-037-2024 – VERSIÓN 01

**SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA
I CUATRIMESTRE (ENERO-ABRIL)
II CUATRIMESTRE (MAYO-AGOSTO)
III CUATRIMESTRE (SEPTIEMBRE-DICIEMBRE)
VIGENCIA 2024**

FUENTE: Programa De Transparencia Y Ética Publica 2024

EVIDENCIA: INFORME RENDICIÓN DE CUENTAS 2024 publicación en el siguientes link
<https://manizales.gov.co/participa/rendicion-de-cuentas/>

NOTA: esta actividad presenta cumplimiento del 100%, cumple con la meta planteada

Subcomponente	Ítem	Actividades	Meta o producto	Responsable	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación
Subcomponente 1: Informar avances y resultados de la gestión con calidad y lenguaje comprensible	1,4	Publicación de productos comunicativos relacionados con los resultados de la gestión	Productos comunicativos sobre el cumplimiento de metas y logros estratégicos de la administración municipal - Redes sociales y pagina web	Secretaría planeación - Unidad de Divulgación y Prensa	31/01/2024	30/12/2024

FUENTE: Programa De Transparencia Y Ética Publica 2024

EVIDENCIA: la secretaria de planeación envía los links con las publicaciones en el Centro de Información <https://centrodeinformacion.manizales.gov.co/> y redes sociales:

* Participación en Anato:

<https://www.instagram.com/reel/C36clQrtQbl/?igsh=NTd2ZzllajF1MWtn>

* Rehabilitación de vías:

<https://www.instagram.com/p/C9noBZEsWnb/?igsh=MW1nZjBsaXpkenF6dQ==>

* Servicios de salud:

<https://www.instagram.com/p/C9nc2Ritlbn/?igsh=MXFzczVpaTFtNGpuNA==>

* Reunión Cotelco:

<https://www.instagram.com/p/C9nbTGdv59U/?igsh=MWFkcWczbm42M3pxdw==>

NOTA: esta actividad presenta cumplimiento del 100%, cumple con la meta planteada



AUDITORÍA INF-CI-037-2024 – VERSIÓN 01

**SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA
I CUATRIMESTRE (ENERO-ABRIL)
II CUATRIMESTRE (MAYO-AGOSTO)
III CUATRIMESTRE (SEPTIEMBRE-DICIEMBRE)
VIGENCIA 2024**

Subcomponente	Item	Actividades	Meta o producto	Responsable	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación
Subcomponente 2: Diálogo de doble vía con la ciudadanía y sus organizaciones	2.1	Intervención de la comunidad frente al informe publicado mediante preguntas sobre la gestión realizada por la administración municipal	Colocar buzones en partes estratégicas de la ciudad, encuesta vía web, chat en línea, blogs, para que la comunidad plantee sus inquietudes frente a la gestión	Secretaría de planeación - Unidad de Divulgación y Prensa	31/01/2024	30/12/2024

FUENTE: Programa De Transparencia Y Ética Publica 2024

EVIDENCIA: la secretaria de planeación envía soporte de publicación en página web

**¿Quieres saber lo que hemos
hecho en este 2024?**

Estamos construyendo una
Rendición de Cuentas del primer semestre.



Envía tus preguntas a

rendiciondecuentas@manizales.gov.co

manizales.gov.co/participa/rendicion-de-cuentas/

5.1 Consulta sobre temas o problemáticas

Nombre completo *

El campo no debe superar los 255 caracteres. Corrija los caracteres si los hay.

Correo *

Tema de interés *

Completar este campo

NOTA: esta actividad presenta cumplimiento del 100%, cumple con la meta planteada

Calle 19 No. 21 - 44, Manizales, Caldas, Colombia +57 (606) 892 80 00 - +57 (018000) 698 988

www.manizales.gov.co Alcaldía de Manizales. @CiudadManizales

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

AUDITORÍA INF-CI-037-2024 – VERSIÓN 01

**SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA
I CUATRIMESTRE (ENERO-ABRIL)
II CUATRIMESTRE (MAYO-AGOSTO)
III CUATRIMESTRE (SEPTIEMBRE-DICIEMBRE)
VIGENCIA 2024**

Subcomponente	Ítem	Actividades	Meta o producto	Responsable	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación
Subcomponente 2: Diálogo de doble vía con la ciudadanía y sus organizaciones	2.2	Ejecución de la Audiencia pública	Realizar audiencia pública y Conformar archivo de las evidencias.	Secretaría de planeación - Unidad de Divulgación y Prensa	31/01/2024	30/12/2024

FUENTE: Programa De Transparencia Y Ética Publica 2024

EVIDENCIA: La Secretaría de planeación informa que la audiencia de rendición de cuentas de los 100 días se realizó mediante una agenda de medios del alcalde y se publicaron 36 videos en redes sociales para dar a conocer la gestión del gobierno local en esos primeros días.

La audiencia de rendición de cuentas de los 150 días se realizó el 17 de julio de 2024 en el Fondo Cultural del Café, evento que también se transmitió en directo por YouTube y Facebook de la Alcaldía de Manizales.



RENDICION DE CUENTAS 2024

MANIZALES

Quiero contarte cómo está progresando y lo que ha hecho con tus impuestos, ven y conoce los resultados de nuestra gestión.

Te esperamos

Ecoparque Los Yarumos

Miércoles 11 diciembre 2024 7:00 a.m.

MZL Manizales del alma | ALCALDÍA DE MANIZALES

NOTA: esta actividad presenta cumplimiento del 100%, cumple con la meta planteada

RECOMENDACIÓN: establecer los periodos de la realización de la audiencia pública.



AUDITORÍA INF-CI-037-2024 – VERSIÓN 01

**SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA
I CUATRIMESTRE (ENERO-ABRIL)
II CUATRIMESTRE (MAYO-AGOSTO)
III CUATRIMESTRE (SEPTIEMBRE-DICIEMBRE)
VIGENCIA 2024**

Subcomponente	Ítem	Actividades	Meta o producto	Responsable	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación
Subcomponente 2: Diálogo de doble vía con la ciudadanía y sus organizaciones.	2,3	Generar y realizar espacios de diálogo con la ciudadanía (diferentes a la Audiencia Pública), en el marco de la estrategia permanente de Rendición de Cuentas	Espacios de diálogo generados con la comunidad del municipio de Manizales.	Laboratorio de Innovación y demás secretarías.	31/01/2024	30/12/2024

FUENTE: Programa De Transparencia Y Ética Publica 2024

EVIDENCIA: la oficina de laboratorio de innovación informa sobre: Gobierno en la Calle hasta el 19 de julio se realizaron 9 sesiones en barrios como: Chipre, La Carola, Bosques del Norte, San José, El Carmen, zona rural Corregimiento La Cristalina, Fátima y Minitas.

NOTA: esta actividad presenta cumplimiento del 100%, cumple con la meta planteada

RECOMENDACIÓN: definir cuantos espacios de dialogo se generarán en tiempos determinados con los ciudadanos.

Subcomponente	Ítem	Actividades	Meta o producto	Responsable	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación
Subcomponente 3: Incentivos para motivar la cultura de la rendición y petición de cuentas	3.1	Programar estrategia, para dar a conocer a la ciudadanía toda la oferta institucional y los diferentes avances en las metas estratégicas de la administración municipal	Ejecutar Estrategia	Laboratorio de innovación y Unidad de Divulgación y Prensa	31/01/2024	30/12/2024

FUENTE: Programa De Transparencia Y Ética Publica 2024

AUDITORÍA INF-CI-037-2024 – VERSIÓN 01

SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA
I CUATRIMESTRE (ENERO-ABRIL)
II CUATRIMESTRE (MAYO-AGOSTO)
III CUATRIMESTRE (SEPTIEMBRE-DICIEMBRE)
VIGENCIA 2024

EVIDENCIA: la oficina de laboratorio de innovación informa previo al Gobierno en la Calle se emite cuña de invitación en Caracol, RCN, Olímpica y Mix. Adicional, se publica en redes la invitación del Gobierno en la Calle de esa semana. En las redes sociales de la Alcaldía de Manizales se publica la oferta institucional de las entidades descentralizadas y de la administración municipal que se desarrolla en los Gobiernos en la Calle. En relación con las rendiciones de cuentas de los 100 días y 150 días se publica invitación en redes sociales y comunidad de WhatsApp.

NOTA: esta actividad presenta cumplimiento del 100%, cumple con la meta planteada

Subcomponente	Ítem	Actividades	Meta o producto	Responsable	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación
Subcomponente 3: Incentivos para motivar la cultura de la rendición y petición de cuentas	3.2	Gestionar Capacitación a funcionarios y grupos de valor de la comunidad en temas relacionados con rendición de cuentas y/o participación ciudadana	1 capacitación a funcionarios, servidores públicos y veedores en temas relacionados con transparencia, rendición de cuentas y/o participación ciudadana	Secretaría de planeación - Secretaria de Desarrollo Social y Oficina de Formación y Capacitación	31/01/2024	30/12/2024

FUENTE: Programa De Transparencia Y Ética Publica 2024

EVIDENCIA: realización de capacitación a funcionarios para la cual anexan relación de los participantes.

NOTA: esta actividad presenta cumplimiento del 100%, cumple con la meta planteada.

RECOMENDACIÓN: Establecer un porcentaje de los funcionarios y comunidad a capacitar en temas relacionados con rendición de cuentas y/o participación ciudadana.



AUDITORÍA INF-CI-037-2024 – VERSIÓN 01

SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA
I CUATRIMESTRE (ENERO-ABRIL)
II CUATRIMESTRE (MAYO-AGOSTO)
III CUATRIMESTRE (SEPTIEMBRE-DICIEMBRE)
VIGENCIA 2024

Subcomponente	Ítem	Actividades	Meta o producto	Responsable	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación
Subcomponente 4: Evaluación y retroalimentación a la gestión institucional	4.1	Realizar encuesta de evaluación de la Audiencia Pública	Encuesta diseñada y aplicada en la audiencia pública.	Secretaría de planeación	31/01/2024	30/12/2024

FUENTE: Programa De Transparencia Y Ética Publica 2024

EVIDENCIA: El responsable de la actividad informa que se hará audiencia de rendición de cuentas, dando cumplimiento a todas las etapas de conformidad a la norma y guías del DAFP en el último bimestre del año.

Por lo anterior envía soporte de encuestas realizadas en la rendición de cuentas de diciembre del 2024.

NOTA: esta actividad presenta cumplimiento del 100%, cumple con la meta planteada.

Subcomponente	Ítem	Actividades	Meta o producto	Responsable	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación
Subcomponente 4: Evaluación y retroalimentación a la gestión institucional	4.2	Verificar que se dé respuesta a las PQRSD presentadas por la comunidad en la audiencia pública de rendición de cuentas	Dar respuesta a todas los PQRSD, recibidas en la audiencia de rendición de cuentas	Secretaría de planeación	31/01/2024	30/12/2024

FUENTE: Programa De Transparencia Y Ética Publica 2024

EVIDENCIA: El responsable de la actividad informa que se hará audiencia de rendición de cuentas, dando cumplimiento a todas las etapas de conformidad a la norma y guías del DAFP en el último bimestre del año.

Por lo anterior envían soporte de PQRSD de la rendición de cuentas de diciembre de 2024.

AUDITORÍA INF-CI-037-2024 – VERSIÓN 01

**SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA
I CUATRIMESTRE (ENERO-ABRIL)
II CUATRIMESTRE (MAYO-AGOSTO)
III CUATRIMESTRE (SEPTIEMBRE-DICIEMBRE)
VIGENCIA 2024**

ALCALDÍA DE MANIZALES		FORMATO PARA LA FORMULACIÓN DE PREGUNTAS EN EL MARCO DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS
ACTIVIDAD DE RENDICIÓN DE CUENTAS		
Barrío/Comuna:	Calle 19 No. 21 - 44	
Nombre completo:	Dra. María Mercedes Sánchez	
Infoque diferencial:	Presidencia de JTC	
Institución, Organización o Instancia de participación ciudadana que representa:	Unidad de Control Interno	
Correo Electrónico:	msanchez@manizales.gov.co	
Número de teléfono:	314 382 22 22	
De manera clara, breve y concreta, escriba en este campo su(s) pregunta(s), propuesta(s), recomendación(es), observación(es) o sugerencia(s): Máximo tres preguntas por formato.		
<p>Se solicita al equipo de trabajo de la Unidad de Control Interno, que se realice un seguimiento a los compromisos establecidos en las rendiciones de cuentas, para garantizar su cumplimiento y presentar el informe correspondiente.</p>		
LA RESPUESTA ES LA SIGUIENTE:		

NOTA: esta actividad presenta cumplimiento del 100%, cumple con la meta planteada.

Subcomponente	Item	Actividades	Meta o producto	Responsable	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación
Subcomponente 4: Evaluación y retroalimentación a la gestión institucional	4.3	Cumplir con los compromisos adquiridos con la comunidad, en las rendiciones de cuentas	Seguimiento a los compromisos establecidos y presentar informe	Secretaría de planeación	31/01/2024	30/12/2024

FUENTE: Programa De Transparencia Y Ética Publica 2024

EVIDENCIA: la secretaria de planeación informa que las solicitudes son recibidas en la fase de Pre- Gobierno en la Calle, son sistematizadas y remitidas a cada dependencia para su revisión y viabilización. Una vez es asumido el compromiso con la comunidad, se pasa a la etapa de construcción del proyecto y su ejecución, dando como resultado dos líneas de medida.

1. avance físico de la obra, teniendo en cuenta los plazos enmarcados en actas de inicio y la fecha de entrega, así calculando el porcentaje de avance.
2. Ejecución presupuestal, dado que al momento de realizar los compromisos con la comunidad se realiza una destinación presupuestal enfocada a solucionar los problemas y las solicitudes realizadas por la comunidad.

Finalmente, existen solicitudes que son atendidas y solucionadas vía gestión, las cuales se incluyen en la matriz de seguimiento y cumplimiento del programa Gobierno en la Calle.



AUDITORÍA INF-CI-037-2024 – VERSIÓN 01

**SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA
I CUATRIMESTRE (ENERO-ABRIL)
II CUATRIMESTRE (MAYO-AGOSTO)
III CUATRIMESTRE (SEPTIEMBRE-DICIEMBRE)
VIGENCIA 2024**

NOTA: esta actividad presenta cumplimiento del 100%, cumple con la meta planteada

4.1.5.3. RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES

"La Política de Racionalización de Trámites del Gobierno nacional liderada por la Función Pública, busca facilitar al ciudadano el acceso a los trámites y servicios que brinda la administración pública, por lo que cada entidad debe implementar acciones normativas, administrativas o tecnológicas que tiendan a simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar los trámites existentes."

FUENTE: Estrategias para la construcción del plan anticorrupción y de atención al ciudadano

Actividades	Evidencia y/o producto	Responsable	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación
Convocar y realizar la mesa técnica de la Política de Racionalización de Trámites	Acta de la mesa técnica	Oficina de atención al ciudadano - Oficina de transparencia y gobierno abierto	1/03/2024	31/12/2024

FUENTE: Programa De Transparencia Y Ética Publica 2024

EVIDENCIA: la secretaria de servicios administrativos envía soportes de las mesas técnicas realizadas.

- Acta N° 001 de Mesa técnica política MIPG racionalización de trámites y simplificación de procesos del 04 de abril de 2024.
- Acta N° 002 Mesa técnica política MIPG racionalización de trámites y simplificación de procesos del 15 de abril de 2024.
- Acta del 15 de agosto de 2024 Socialización MIPG Gabinete Municipal

NOTA: esta actividad presenta cumplimiento del 100%, cumple con la meta planteada

AUDITORÍA INF-CI-037-2024 – VERSIÓN 01

**SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA
I CUATRIMESTRE (ENERO-ABRIL)
II CUATRIMESTRE (MAYO-AGOSTO)
III CUATRIMESTRE (SEPTIEMBRE-DICIEMBRE)
VIGENCIA 2024**

Actividades	Evidencia y/o producto	Responsable	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación
Analizar el listado completo de trámites del SUIT, clasificar los susceptibles de racionalizar y priorizar	Lista de trámites a priorizar	Oficina de atención al ciudadano - Oficina de transparencia y gobierno abierto	1/03/2024	31/12/2024

FUENTE: Programa De Transparencia Y Ética Publica 2024

EVIDENCIA: Se evidencia inventario de trámites de la alcaldía donde relacionan si se mantienen el trámite, se actualiza o racionaliza el trámite, se suprime el trámite, se crea un nuevo trámite.

NOTA: esta actividad presenta cumplimiento del 100%, cumple con la meta planteada

Actividades	Evidencia y/o producto	Responsable	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación
Planear y ejecutar la racionalización de trámites	Cronograma de ejecución	Oficina de atención al ciudadano - Oficina de transparencia y gobierno abierto	1/03/2024	31/12/2024

FUENTE: Programa De Transparencia Y Ética Publica 2024

EVIDENCIA: la secretaria de servicios administrativos envía soportes de la programación en la herramienta planer.

EVIDENCIA PROGRAMACIÓN EN LA HERRAMIENTA PLANER. POR PARTE DEL DR GUILLERMO HERNANDEZ.

Actividad: Racionalización de trámites

Deposito: No iniciado Inicializado

Programa: No iniciado Inicializado

Prioridad: Baja Media Alta

Fecha de Inicio: 01/03/2024

Fecha de vencimiento: 31/12/2024

Repetir: No se repite Se repite

Realizar: No se realiza Se realiza

ACTIVIDADES:

- Revisar el diagnóstico de trámites entregado por la Unidad de Transparencia y Gobierno Abierto
- Revisar la plataforma SUIT y cruzar con los trámites vigentes con la plataforma GEE
- Seleccionar los trámites a racionalizar de acuerdo a lo acordado
- Actualizar la información en las plataformas gestores de trámites SUIT - GEE y Pagina Web
- Generar estrategia de racionalización desde la plataforma SUIT

NOTA: esta actividad presenta cumplimiento del 100%, cumple con la meta planteada.

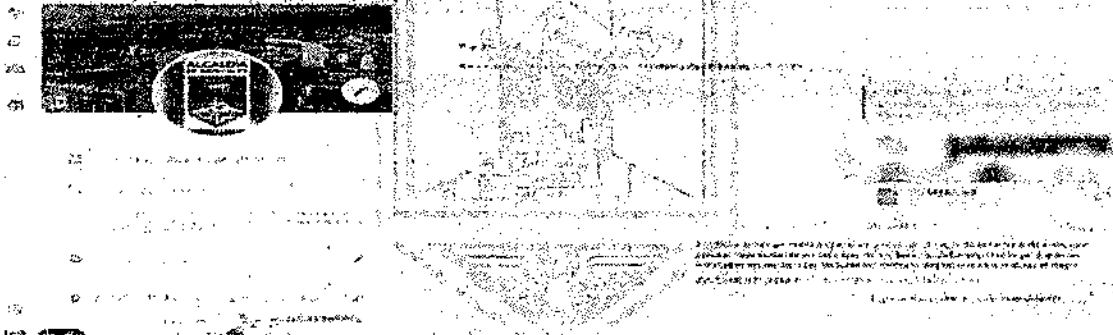
AUDITORÍA INF-CI-037-2024 – VERSIÓN 01

**SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA
I CUATRIMESTRE (ENERO-ABRIL)
II CUATRIMESTRE (MAYO-AGOSTO)
III CUATRIMESTRE (SEPTIEMBRE-DICIEMBRE)
VIGENCIA 2024**

Actividades	Evidencia y/o producto	Responsable	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación
Socializar a los ciudadanos las mejoras implementadas en los trámites y servicios de la Entidad	Pautas publicitarias, patinadoras en las áreas de atención al público	Oficina de atención al ciudadano, Unidad de Divulgación y Prensa	1/03/2024	31/12/2024

FUENTE: Programa De Transparencia Y Ética Publica 2024

EVIDENCIA: Se recibe pantallazo de WhatsApp por medio de la cual se realiza solicitud de factura de predial al número relacionada con la publicidad realizada por la alcaldía de Manizales, para el recaudo del mismo.



NOTA: esta actividad presenta cumplimiento del 100%, cumple con la meta planteada

RECOMENDACIÓN: Establecer la cantidad de evidencia y/o producto a generar por cuatrimestres.

5. 3.9.1.6. COMPONENTE 6: INICIATIVAS ADICIONALES PARA PREVENIR Y COMBATIR LA CORRUPCIÓN.

Nota: fechas establecidas en las actividades a realizar no corresponden al año en curso

"Las entidades deberán contemplar iniciativas que permitan fortalecer su estrategia de lucha contra la corrupción. En este sentido, se extiende una invitación a las entidades del orden nacional, departamental y municipal, para que incorporen dentro de su ejercicio de planeación, estrategias encaminadas a fomentar la integridad, la participación ciudadana,



AUDITORÍA INF-CI-037-2024 – VERSIÓN 01

**SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA
I CUATRIMESTRE (ENERO-ABRIL)
II CUATRIMESTRE (MAYO-AGOSTO)
III CUATRIMESTRE (SEPTIEMBRE-DICIEMBRE)
VIGENCIA 2024**

brindar transparencia y eficiencia en el uso de los recursos físicos, financieros, tecnológicos y de talento humano, con el fin de visibilizar el accionar de la administración pública."

FUENTE: Estrategias para la construcción del plan anticorrupción y de atención al ciudadano

Subcomponente	Item	Actividades	Meta o producto	Responsable	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación
Iniciativas adicionales	1,1	Gestionar espacios de capacitación relacionados con el código de integridad, conflicto de intereses, riesgos de corrupción	Capacitación difundida según programación	Oficina de Transparencia y Gobierno Abierto - Oficina de Capacitación y bienestar social	1/03/2023	30/11/2023

FUENTE: Programa De Transparencia Y Ética Publica 2024

EVIDENCIA: Envían publicación de los fondos de escritorio sobre el código de integridad, banner de la página de la alcaldía.

NOTA: esta actividad presenta cumplimiento del 0%, no cumple con la meta planteada

RECOMENDACIÓN: las actividades realizadas, no son capacitación que fue la meta planteada, además se debe establecer cuantas personas se van a capacitar y determinar fechas y tiempos.

Subcomponente	Item	Actividades	Meta o producto	Responsable	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación
Iniciativas adicionales	1,2	Comunicar y realizar seguimiento para que los funcionarios de la entidad realicen el diligenciamiento del formato de bienes y rentas.	Comunicaciones correos/Reportes de seguimiento	Unidad de Gestión Humano	2/02/2023	30/09/2023

FUENTE: Programa De Transparencia Y Ética Publica 2024

EVIDENCIA: Circular N° 010 de mayo 16 de 2024 diligenciamiento de la declaración juramentada de bienes y servicios.

NOTA: esta actividad presenta cumplimiento del 100%, cumple con la meta planteada.



AUDITORÍA INF-CI-037-2024 – VERSIÓN 01

**SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA
I CUATRIMESTRE (ENERO-ABRIL)
II CUATRIMESTRE (MAYO-AGOSTO)
III CUATRIMESTRE (SEPTIEMBRE-DICIEMBRE)
VIGENCIA 2024**

Subcomponente	Item	Actividades	Meta o producto	Responsable	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación
Iniciativas adicionales	1,3	Realizar seguimiento para que los contratistas obligados de la entidad realicen el diligenciamiento del aplicativo por la integridad, de acuerdo a la Ley 2013 del 2019.	Reportes de Seguimiento o formatos utilizados para esta revisión	Secretaria Jurídica	2/01/2023	15/12/2023

FUENTE: Programa De Transparencia Y Ética Publica 2024

EVIDENCIA: El área de contratación a vinculado dentro del check list la inclusión del formato y aplicativo de integridad, de acuerdo a lo establecido por la ley 2013 del 2019.

NOTA: esta actividad presenta cumplimiento del 100%, cumple con la meta planteada.

RECOMENDACIÓN: es importante realizar seguimiento y efectuar reportes de los mismos por etapas y tiempos acordes al programa de transparencia y ética pública.

Subcomponente	Item	Actividades	Meta o producto	Responsable	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación
Iniciativas adicionales	1,4	Realizar seguimiento a las Personas Expuestas Políticamente -PEP para que diligencien la información en el aplicativo por la integridad, de acuerdo al Decreto 830 de 2021.	Reportes de seguimientos	Oficina de Transparencia y Gobierno Abierto	2/01/2023	15/12/2023

FUENTE: Programa De Transparencia Y Ética Publica 2024

EVIDENCIA: Diligenciamiento del SIGEP II en la oficina de Talento Humano.

AUDITORÍA INF-CI-037-2024 – VERSIÓN 01

**SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA
I CUATRIMESTRE (ENERO-ABRIL)
II CUATRIMESTRE (MAYO-AGOSTO)
III CUATRIMESTRE (SEPTIEMBRE-DICIEMBRE)
VIGENCIA 2024**

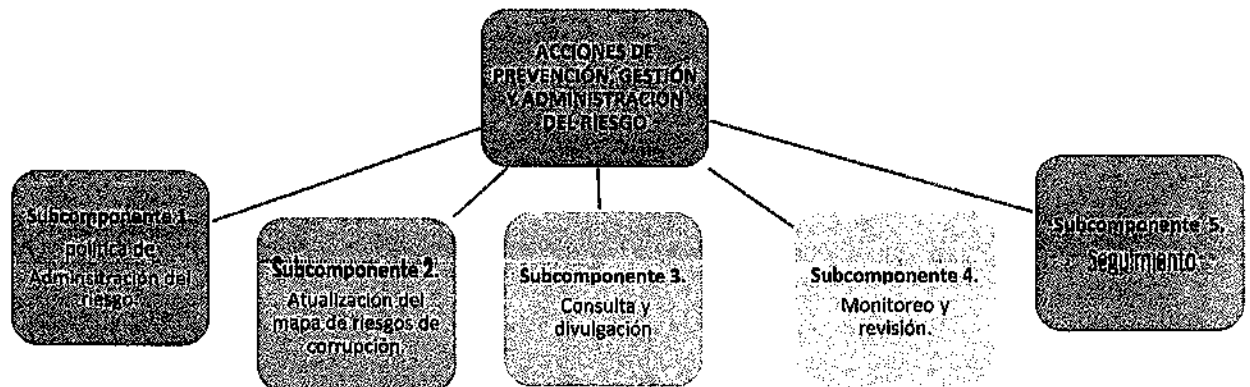
NOTA: esta actividad presenta cumplimiento del 100%, cumple con la meta planteada.

RECOMENDACIÓN: es importante realizar un informe donde se identifiquen las personas expuestas políticamente, por periodos o cortes a fin de realizar el seguimiento de acuerdo al programa de transparencia y ética pública.

4.1. CONSOLIDADO DE RESULTADOS

SEGUNDO COMPONENTE: PREVENCIÓN, GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO.

Grafica N° 6



FUENTE: Oficina de Control Interno

AUDITORÍA INF-CI-037-2024 – VERSIÓN 01

SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA
I CUATRIMESTRE (ENERO-ABRIL)
II CUATRIMESTRE (MAYO-AGOSTO)
III CUATRIMESTRE (SEPTIEMBRE-DICIEMBRE)
VIGENCIA 2024

TABLA N° 7 Consolidado segundo componente - Acciones De Prevención, Gestión Y Administración Del Riesgo.

Subcomponente	Ítem	Actividad	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Avance del I Cuatrimestre (ene-abril)	Avance del II Cuatrimestre (May-agos)	Avance del III Cuatrimestre (sep-dic)
Subcomponente 1 Política de Administración del Riesgo	1.1	Divulgar la política de Gestión del Riesgo en el micro sitio de transparencia y acceso a la información; al igual que la socialización con los funcionarios de la administración que tiene roles en materia de riesgos	1/02/2024	30/11/2024	100%	100%	100%
Subcomponente 2 Actualización del mapa de riesgos de corrupción	2.1	Comunicar a través de circular el PTEP 2024, haciendo énfasis en la revisión y tratamiento que cada Secretaria debe realizar a los riesgos de corrupción	1/02/2024	28/02/2024	100%	N/A	N/A
Subcomponente 2 Actualización del mapa de riesgos de corrupción	2.2	Revisar y actualizar el mapa de riesgos de corrupción de conformidad a los lineamientos del DAFP, y registrar su tratamiento en el Sistema Isolución por los asignados en cada dependencia.	2/02/2024	30/11/2024	84%	84%	84%
Subcomponente 3 Consulta y Divulgación	3.1	Publicar encuesta en página web, para recibir las diferentes sugerencias de la comunidad relacionadas con los ajustes y/o modificaciones que se deben realizar al PTEP 2024	1/12/2023	25/01/2024	100%	N/A	N/A
Subcomponente 3 Consulta y Divulgación	3.2	Publicar el PTEP, (mapa de riesgos de corrupción definitivo) en la página web de la Alcaldía de Manizales, en el micro sitio transparencia	25/01/2024	31/01/2024	100%	N/A	N/A
Subcomponente 4 Monitoreo o revisión	4.1	Revisión trimestral al cumplimiento y efectividad de los controles, establecidos en los riesgos de corrupción	1/02/2024	30/11/2024	84%	84%	84%

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

AUDITORÍA INF-CI-037-2024 – VERSIÓN 01

SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA
I CUATRIMESTRE (ENERO-ABRIL)
II CUATRIMESTRE (MAYO-AGOSTO)
III CUATRIMESTRE (SEPTIEMBRE-DICIEMBRE)
VIGENCIA 2024

Subcomponente	Ítem	Actividad	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Avance del I Cuatrimestre (ene-abril)	Avance del II Cuatrimestre (May-agos)	Avance del III Cuatrimestre (sep-dic)
Subcomponente 4 Monitoreo o revisión	4,2	Implementar planes de mejoramiento, en caso de materialización de riesgos de corrupción	1/02/2024	30/11/2024	0%	0%	0%
Subcomponente 4 Monitoreo o revisión	4.3	Socializar al comité coordinador de control interno, la gestión realizada sobre los riesgos de corrupción	1/02/2024	30/11/2024	0%	0%	0%
Subcomponente 5 Seguimiento	5,1	Realizar la auditoría a los riesgos de corrupción (tercera línea de defensa)	1/02/2024	30/11/2024	0%	0%	0%
TOTAL					63%	45%	45%

CUARTO COMPONENTE: CANALES DE DENUNCIA, PQRS Y MECANISMOS PARA LA MEJORAR LA ATENCION AL CIUDADANO

TABLA N° 8 Consolidado cuarto componente - Participación Ciudadana

Subcomponente	Ítem	Actividad	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Avance del I Cuatrimestre (ene-abril)	Avance del II Cuatrimestre (May-agos)	Avance del III Cuatrimestre (sep-dic)
Subcomponente 1: Estructura administrativa y direccionamiento estratégico	1,1	Realizar una reunión cada cuatrimestre, entre las áreas de servicio al ciudadano y la alta dirección, para socializar actividades ejecutadas y de búsqueda de iniciativas, para optimización de servicio al ciudadano	1/03/2024	31/12/2024	100%	100%	100%
Subcomponente 1: Estructura administrativa y direccionamiento estratégico	1,2	Elaborar informes trimestrales de los PQRS, presentados por la ciudadanía y enviarlos a los líderes de las dependencias, para facilitar toma de decisiones y el desarrollo de la oportunidad de mejora	1/04/2024	31/12/2024	100%	100%	75%

AUDITORÍA INF-CI-037-2024 – VERSIÓN 01

SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA
I CUATRIMESTRE (ENERO-ABRIL)
II CUATRIMESTRE (MAYO-AGOSTO)
III CUATRIMESTRE (SEPTIEMBRE-DICIEMBRE)
VIGENCIA 2024

Subcomponente	Ítem	Actividad	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Avance del I Cuatrimestre (ene-abril)	Avance del II Cuatrimestre (May-agos)	Avance del III Cuatrimestre (sep-dic)
Subcomponente 2: Fortalecimiento de los canales de atención	2,1	Socializar y difundir, todos los elementos dispuestos, para el servicio al ciudadano (protocolos) a los funcionarios de la Administración Municipal en las inducciones y en las reinducciones	1/03/2024	31/12/2024	100%	100%	100%
Subcomponente 2: Fortalecimiento de los canales de atención	2,2	Fortalecer las herramientas tecnológicas que soportan los diferentes canales de atención al ciudadano	15/02/2024	31/12/2024	100%	100%	100%
Subcomponente 2: Fortalecimiento de los canales de atención	2,3	Optimizar la atención telefónica	1/04/2024	31/12/2024	100%	100%	100%
Subcomponente 3: Talento humano	3,1	Adelantar procesos de capacitación a servidores de la administración, que permitan incrementar las competencias en temas relacionados con servicio al ciudadano en el marco de la política pública de atención al ciudadano	1/03/2024	31/12/2024	0	0	100%
Subcomponente 3: Talento humano	3,2	Fortalecer la cultura de servicio al interior de la administración municipal	1/03/2024	31/12/2024	0	50%	0
Subcomponente 4: Normativo y procedimental	4,1	Presentar Informe semestral, acerca de los oficios recibidos por parte de las veedurías ciudadanas, con los datos principales, y las acciones ejecutadas de acuerdo a las recomendaciones recibidas	1/07/2024	31/12/2024	100%	100%	50%
TOTAL					75%	81%	78%

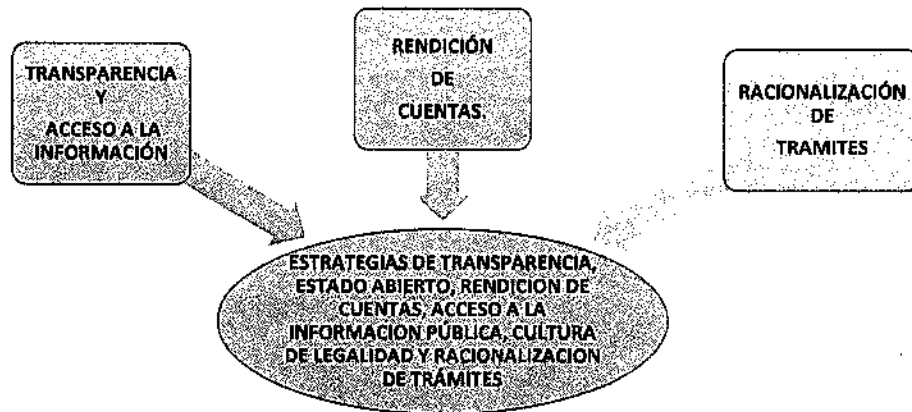
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

AUDITORÍA INF-CI-037-2024 – VERSIÓN 01

**SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA
I CUATRIMESTRE (ENERO-ABRIL)
II CUATRIMESTRE (MAYO-AGOSTO)
III CUATRIMESTRE (SEPTIEMBRE-DICIEMBRE)
VIGENCIA 2024**

QUINTO COMPONENTE: ESTRATEGIAS DE TRANSPARENCIA, ESTADO ABIERTO, RENDICION DE CUENTAS, ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA, CULTURA DE LEGALIDAD Y RACIONALIZACION DE TRÁMITES.

Grafica 7



FUENTE: Oficina de Control Interno

TABLA N° 9 Consolidado de quinto componente- Transparencia

Subcomponente	Item	Actividades	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Avance del I Cuatrimestre (ene-abril)	Avance del II Cuatrimestre (May-agos)	Avance del III Cuatrimestre (sep-dic)
Subcomponente 1: Lineamientos de Transparencia Activa	1.1	Gestionar la actualización de la página web, de acuerdo a los lineamientos de la resolución 1519 de 2020 del Ministerio de las TIC.	2/01/2024	31/01/2024	0%	100%	100%
Subcomponente 1: Lineamientos de Transparencia Activa	1,2	Mantener actualizada la información y el acceso al botón de transparencia de la página web de la Alcaldía de Manizales y el laboratorio de innovación	1/02/2024	30/11/2024	100%	100%	100%

AUDITORÍA INF-CI-037-2024 – VERSIÓN 01

SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA
I CUATRIMESTRE (ENERO-ABRIL)
II CUATRIMESTRE (MAYO-AGOSTO)
III CUATRIMESTRE (SEPTIEMBRE-DICIEMBRE)
VIGENCIA 2024

Subcomponente	Ítem	Actividad	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Avance del I Cuatrimestre (ene-abril)	Avance del II Cuatrimestre (May-agos)	Avance del III Cuatrimestre (sep-dic)
Subcomponente 1: Lineamientos de transparencia Activa	1,3	Publicación del plan Anual de Adquisiciones tanto en el secop II y página web, con sus respectivas actualizaciones en la vigencia	3/01/2024	30/11/2024	100%	100%	100%
Subcomponente 1: Lineamientos de Transparencia Activa	1,4	Actualización de los tableros de mando que hacen parte del laboratorio de innovación (Metas plan de desarrollo, ejecución presupuestal y contratación)	1/02/2024	31/12/2024	100%	100%	100%
Subcomponente 1: Lineamientos de Transparencia Activa	1,5	socialización a los funcionarios y la comunidad en el manejo del laboratorio de innovación	1/03/2024	30/10/2024	100%	100%	100%
Subcomponente 1: Lineamientos de Transparencia Activa	1,6	Divulgar las declaraciones de Conflicto de Interés del equipo directivo del nivel central y los entes descentralizados	15/01/2024	30/11/2024	100%	100%	100%
Subcomponente 1: Lineamientos de Transparencia Activa	1,7	Actualizar el plan de obras de acuerdo a lo planeado, donde la comunidad pueda visualizar: Estado del proceso contractual, nombre del contratista y supervisor, valor, registro fotográfico(antes y después) fecha de inicio y terminación	1/02/2024	30/12/2024	0%	0%	0%

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

AUDITORÍA INF-CI-037-2024 – VERSIÓN 01

SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA
I CUATRIMESTRE (ENERO-ABRIL)
II CUATRIMESTRE (MAYO-AGOSTO)
III CUATRIMESTRE (SEPTIEMBRE-DICIEMBRE)
VIGENCIA 2024

Subcomponente	Ítem	Actividad	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Avance del I Cuatrimestre (ene-abril)	Avance del II Cuatrimestre (May-agos)	Avance del III Cuatrimestre (sep-dic)
Subcomponente 1: Lineamientos de Transparencia Activa	1,8	Mantener en funcionamiento la línea telefónica 01800 para recibir denuncias por hechos de corrupción de la Alcaldía de Manizales	1/02/2024	30/11/2024	100%	100%	100%
Subcomponente 2: Lineamientos de transparencia pasiva	2,1	Socializar los procesos archivísticos de la administración municipal	1/03/2024	30/10/2024	100%	100%	100%
Subcomponente 3: Elaboración de los instrumentos de Gestión de la Información	3,1	Publicar el registro o inventario de activos de información actualizado.	2/02/2024	30/04/2024	100%	N/A	N/A
Subcomponente 4 : Criterio Diferencial de accesibilidad	4,1	Realizar evaluación a los trámites y servicios automatizados y semiautomatizados y la accesibilidad a página web de la alcaldía de Manizales por parte de la comunidad y los grupos diferenciales	1/07/2024	30/11/2024	N/A	0%	100%
Subcomponente 4 : Criterio Diferencial de accesibilidad	4,2	Analizar del total de requerimientos recibidos, el tiempo de respuesta y las que se les negó el acceso a la información pública.	1/02/2024	30/11/2024	100%	100%	75%
TOTAL					82%	90%	98%



AUDITORÍA INF-CI-037-2024 – VERSIÓN 01

SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA
I CUATRIMESTRE (ENERO-ABRIL)
II CUATRIMESTRE (MAYO-AGOSTO)
III CUATRIMESTRE (SEPTIEMBRE-DICIEMBRE)
VIGENCIA 2024

TABLA N° 10 Consolidado quinto componente- Rendición de Cuentas

Subcomponente	Ítem	Actividades	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Avance del I Cuatrimestre (ene-abril)	Avance del II Cuatrimestre (May-agos)	Avance del III Cuatrimestre (sep-dic)
Subcomponente 1: Informar avances y resultados de la gestión con calidad y lenguaje comprensible	1,1	Planear la audiencia de rendición de cuentas, dando cumplimiento a todas las etapas de conformidad a la norma y guías del DAFP	31/01/2024	30/12/2024	0%	100%	100%
Subcomponente 1: Informar avances y resultados de la gestión con calidad y lenguaje comprensible	1,2	Brindar los lineamientos y solicitar informe de gestión por cada secretaria de la administración municipal	31/01/2024	30/12/2024	100%	100%	100%
Subcomponente 1: Informar avances y resultados de la gestión con calidad y lenguaje comprensible	1,3	Consolidar informe de gestión de toda la administración para su publicación	31/01/2024	30/12/2024	0%	0%	100%
Subcomponente 1: Informar avances y resultados de la gestión con calidad y lenguaje comprensible	1,4	Publicación de productos comunicativos relacionados con los resultados de la gestión	31/01/2024	30/12/2024	100%	100%	100%
Subcomponente 2: Diálogo de doble vía con la ciudadanía y sus organizaciones	2,1	Intervención de la comunidad frente al Informe publicado mediante preguntas, sobre la gestión realizada por la administración municipal	31/01/2024	30/12/2024	0%	100%	100%
Subcomponente 2: Diálogo de doble vía con la ciudadanía y sus organizaciones	2,2	Ejecución de la Audiencia pública	31/01/2024	30/12/2024	0%	100%	100%

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

AUDITORÍA INF-CI-037-2024 – VERSIÓN 01

SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA
I CUATRIMESTRE (ENERO-ABRIL)
II CUATRIMESTRE (MAYO-AGOSTO)
III CUATRIMESTRE (SEPTIEMBRE-DICIEMBRE)
VIGENCIA 2024

Subcomponente	Ítem	Actividad	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Avance del I Cuatrimestre (ene-abril)	Avance del II Cuatrimestre (May-agos)	Avance del III Cuatrimestre (sep-dic)
Subcomponente 2: Diálogo de doble vía con la ciudadanía y sus organizaciones	2,3	Generar y realizar espacios de diálogo con la ciudadanía (diferentes a la Audiencia Pública), en el marco de la estrategia permanente de Rendición de Cuentas	31/01/2024	30/12/2024	100%	100%	100%
Subcomponente 3: Incentivos para motivar la cultura de la rendición y petición de cuentas	3.1	Programar estrategia, para dar a conocer a la ciudadanía toda la oferta institucional y los diferentes avances en las metas estratégicas de la administración municipal	31/01/2024	30/12/2024	100%	100%	100%
Subcomponente 3: Incentivos para motivar la cultura de la rendición y petición de cuentas	3.2	Gestionar Capacitación a funcionarios y grupos de valor de la comunidad en temas relacionados con rendición de cuentas y/o participación ciudadana	31/01/2024	30/12/2024	100%	100%	100%
Subcomponente 4: Evaluación y retroalimentación a la gestión institucional	4.1	Realizar encuesta de evaluación de la Audiencia Pública	31/01/2024	30/12/2024	0%	0%	100%
Subcomponente 4: Evaluación y retroalimentación a la gestión institucional	4.2	Verificar que se dé respuesta a las PQRSD presentadas por la comunidad en la audiencia pública de rendición de cuentas	31/01/2024	30/12/2024	0%	0%	100%
Subcomponente 4: Evaluación y retroalimentación a la gestión institucional	4.3	Cumplir con los compromisos adquiridos con la comunidad, en las rendiciones de cuentas	31/01/2024	30/12/2024	100%	100%	100%
TOTAL					50%	75%	100%



AUDITORÍA INF-CI-037-2024 – VERSIÓN 01

SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA
I CUATRIMESTRE (ENERO-ABRIL)
II CUATRIMESTRE (MAYO-AGOSTO)
III CUATRIMESTRE (SEPTIEMBRE-DICIEMBRE)
VIGENCIA 2024

TABLA N° 11 Consolidado quinto componente- Racionalización de trámites

Actividades	Evidencia y/o producto	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Avance del I Cuatrimestre (ene-abril)	Avance del II Cuatrimestre (May-agos)	Avance del III Cuatrimestre (sep-dic)
Convocar y realizar la mesa técnica de la Política de Racionalización de Trámites	Acta de la mesa técnica	1/03/2024	31/12/2024	100%	100%	100%
Analizar el listado completo de trámites del SUIIT, clasificar los susceptibles de racionalizar y priorizar	Lista de trámites a priorizar	1/03/2024	31/12/2024	100%	100%	100%
Planear y ejecutar la racionalización de trámites	Cronograma de ejecución	1/03/2024	31/12/2024	100%	100%	100%
Socializar a los ciudadanos las mejoras implementadas en los trámites y servicios de la Entidad	Pautas publicitarias, patinadoras en las áreas de atención al público	1/03/2024	31/12/2024	100%	100%	100%
TOTAL				100%	100%	100%

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

AUDITORÍA INF-CI-037-2024 – VERSIÓN 01

**SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA
I CUATRIMESTRE (ENERO-ABRIL)
II CUATRIMESTRE (MAYO-AGOSTO)
III CUATRIMESTRE (SEPTIEMBRE-DICIEMBRE)
VIGENCIA 2024**

SEXTO COMPONENTE: INICIATIVAS ADICIONALES PARA PREVENIR Y COMBATIR LA CORRUPCIÓN.

TABLA N° 12 Consolidado de sexto componente

Subcomponente	Ítem	Actividad	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	I Cuatrimestre (ene-abril)	II Cuatrimestre (May-agos)	III Cuatrimestre (sep-dic)
Iniciativas adicionales	1,1	Gestionar espacios de capacitación relacionados con el código de integridad, conflicto de intereses, riesgos de corrupción	1/03/2023	30/11/2023	0	0	0
	1,2	Comunicar y realizar seguimiento para que los funcionarios de la entidad realicen el diligenciamiento del formato de bienes y rentas.	2/02/2023	30/09/2023	100%	100%	N/A
	1,3	Realizar seguimiento para que los contratistas obligados de la entidad realicen el diligenciamiento del aplicativo por la integridad, de acuerdo a la Ley 2013 del 2019.	2/01/2023	15/12/2023	100%	100%	100%
	1,4	Realizar seguimiento a las Personas Expuestas Políticamente -PEP para que diligencien la información en el aplicativo por la integridad, de acuerdo al Decreto 830 de 2021.	2/01/2023	15/12/2023	100%	100%	100%
TOTAL					75%	75%	67%



AUDITORÍA INF-CI-037-2024 – VERSIÓN 01

**SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA
I CUATRIMESTRE (ENERO-ABRIL)
II CUATRIMESTRE (MAYO-AGOSTO)
III CUATRIMESTRE (SEPTIEMBRE-DICIEMBRE)
VIGENCIA 2024**

TABLA N° 13 Consolidado Componentes

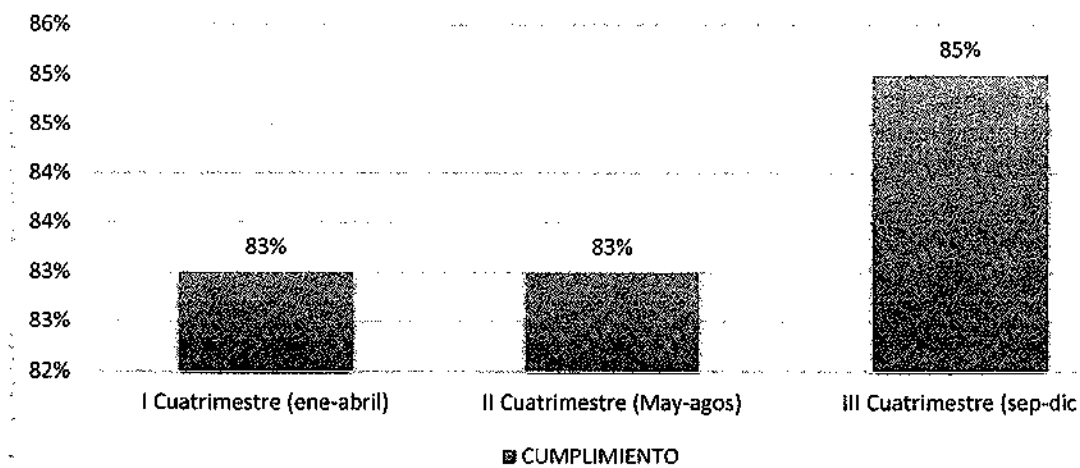
PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA ALCALDÍA DE MANIZALES 2024				
COMPONENTE	Avance del I Cuatrimestre (ene-abril)	Avance del II Cuatrimestre (May-agos)	Avance del III Cuatrimestre (sep-dic)	TOTAL COMPONENTE
COMPONENTE 1: MEDIDAS DE DEBIDA DILIGENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL	100%	100%	100%	100%
COMPONENTE 2: PREVENCIÓN, GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO.	63%	45%	45%	51%
COMPONENTE 3: REDES INTERINSTITUCIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE PREVENCIÓN DE ACTOS DE CORRUPCIÓN, TRANSPARENCIA Y LEGALIDAD.	100%	100%	100%	100%
COMPONENTE 4: CANALES DE DENUNCIA, PQRS Y MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO.	82%	90%	98%	90%
COMPONENTE 5: ESTRATEGIAS DE TRANSPARENCIA, ESTADO ABIERTO, RENDICIÓN DE CUENTAS, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA CULTURA DE LEGALIDAD Y RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES.	77%	88%	99%	88%
COMPONENTE 6: INICIATIVAS ADICIONALES PARA PREVENIR Y COMBATIR LA CORRUPCIÓN.	75%	75%	67%	72%
TOTAL	83%	83%	85%	83.5%

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

AUDITORÍA INF-CI-037-2024 – VERSIÓN 01

**SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA
I CUATRIMESTRE (ENERO-ABRIL)
II CUATRIMESTRE (MAYO-AGOSTO)
III CUATRIMESTRE (SEPTIEMBRE-DICIEMBRE)
VIGENCIA 2024**

GRAFICA N° 8



FUENTE: Oficina de Control Interno

4.2. FORTALEZAS

Una vez procesados y analizados los datos que hacen parte del presente informe, se resalta el cumplimiento en un importante porcentaje de las actividades y metas planteadas en el programa de transparencia y ética pública I, II, III cuatrimestre del año 2024 con un promedio ponderado de **83%** en el primer y segundo cuatrimestre de 2024 y en el tercer Cuatrimestre se obtuvo un **85%** de cumplimiento, dando el programa de transparencia y ética pública año 2024 un cumplimiento del **83.5%**.

AUDITORÍA INF-CI-037-2024 – VERSIÓN 01

SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA
I CUATRIMESTRE (ENERO-ABRIL)
II CUATRIMESTRE (MAYO-AGOSTO)
III CUATRIMESTRE (SEPTIEMBRE-DICIEMBRE)
VIGENCIA 2024

4.3. OPORTUNIDADES DE MEJORA

4.3.1. OPORTUNIDAD DE MEJORA No. 1

Las actividades planteadas en el programa de transparencia y ética pública de la alcaldía de Manizales, están enfocadas a dar cumplimiento a unas tareas asignadas en el mismo, pero su objetivo deben estar relacionados con la finalidad del Programa que es el conjunto de acciones que una entidad define e implementa para promover, al interior de la organización, una cultura de la legalidad e identificar, medir, controlar y monitorear los riesgos de corrupción que se presentan en el desarrollo de su misionalidad.

Igualmente el programa de transparencia y ética pública que tiene la alcaldía de Manizales en los ítems relacionados con la meta o producto a realizar no se encuentran medibles, alcanzables, relevantes y con plazos ciertos para el Programa de Transparencia y Ética Pública.

4.4. DEBILIDADES

En el proceso de análisis y resultados no se evidencian aspectos que lleven a determinar la existencia de una debilidad dentro del alcance del seguimiento.

4.5. RECOMENDACIONES

Actualizar según el decreto número 1122 DE 2024 (agosto 30) por el cual se reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, en lo relacionado con los Programas de Transparencia y Ética Pública, y según el anexo técnico versión 1 del 30 de agosto de 2024.

Por lo anterior se propone vincular con un rol más participativo a todos los funcionarios de la administración durante su elaboración, divulgación, seguimiento y actualización de los lineamientos establecidos en el programa de transparencia y ética pública, cada funcionario debe conocer e implementar estrategias de autocontrol contra la corrupción, ya que este es un instrumento de gestión que es articulado con los objetivos de la entidad.

El programa de transparencia y ética pública del Municipio de Manizales debe tener como objetivo establecer la transparencia donde se garantice el acceso a la información pública,

AUDITORÍA INF-CI-037-2024 – VERSIÓN 01

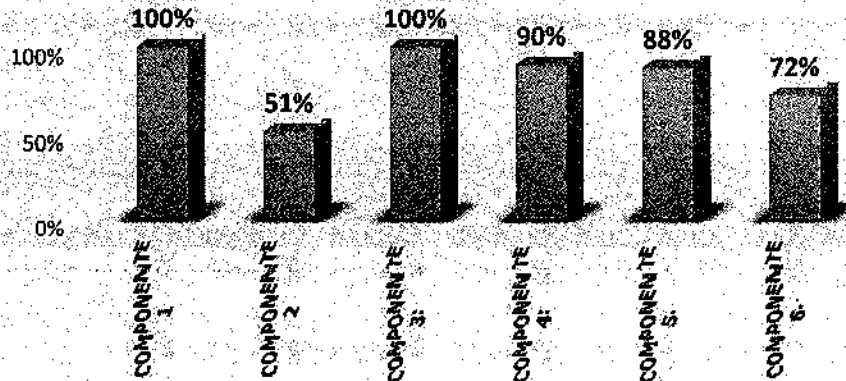
**SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA
I CUATRIMESTRE (ENERO-ABRIL)
II CUATRIMESTRE (MAYO-AGOSTO)
III CUATRIMESTRE (SEPTIEMBRE-DICIEMBRE)
VIGENCIA 2024**

la ética donde sus funcionarios resalten sus principios y normas comportamentales, donde la corrupción no solo sea mitigarla sino eliminarla de manera efectiva dentro de la entidad, y de esta manera mejorar la gestión pública, optimizando los procesos y procedimientos de manera eficiente.

Con lo anterior la alcaldía de Manizales generara confianza y mejora la percepción ciudadana de la gestión pública de la entidad, así mismo se optimizan los recursos y se trae inversión a la ciudad fortaleciéndola dentro de las instrucciones públicas.

4.6. GRÁFICA RESUMEN RESULTADOS DE AUDITORÍA

**COMPONENTES PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA
ALCALDÍA DE MANIZALES**



FUENTE: Oficina de Control Interno

5. PROCEDIMIENTO DERECHO DE CONTRADICCIÓN

El Derecho de Contradicción, se ejerce siempre y cuando se hayan identificado Debilidades.

Si pasados tres (3) días siguientes al recibido del informe preliminar, la Secretaría, Unidad o según corresponda, no hace uso del derecho de contradicción, el informe quedará en firme; por lo tanto, no habrá lugar a una nueva remisión por parte de esta Unidad.

AUDITORÍA INF-CI-037-2024 – VERSIÓN 01

SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA
I CUATRIMESTRE (ENERO-ABRIL)
II CUATRIMESTRE (MAYO-AGOSTO)
III CUATRIMESTRE (SEPTIEMBRE-DICIEMBRE)
VIGENCIA 2024

Por otro lado, de hacer uso del derecho de contradicción, la Unidad de Control Interno analizará la información y remitirá el informe definitivo.

6. PLAN DE MEJORAMIENTO

Se debe suscribir el Plan de Mejoramiento *siempre y cuando se hayan identificado Debilidades*, y enviarlo a la Unidad de Control Interno para su respectivo seguimiento, documento que debe contener las correcciones si hay lugar a ello y las acciones correctivas que apunten a la eliminación de raíz de las causas que dieron origen a las debilidades encontradas.

Se tiene quince (15) días calendario para suscribir el Plan de Mejoramiento, una vez recibido el Informe Definitivo.

Para la suscripción del Plan de Mejoramiento, se debe tener en cuenta las siguientes definiciones:

Tabla No. 5

Causas: Análisis de las posibles causas que han provocado la debilidad encontrada.	Corrección: Acción tomada para corregir la situación presentada.
Acción Correctiva: acción tomada para eliminar de raíz las causas que generaron la debilidad o situación indeseable DETECTADA, con el objetivo que no vuelva a ocurrir.	Acción Preventiva: acción tomada para eliminar las posibles causas de una posible situación indeseable POTENCIAL, con el objetivo que no ocurra.
Área responsable / Proceso: Área o procesos responsables de liderar el cumplimiento de la acción.	Responsables: Cargos responsables de llevar a cabo las acciones

Si se generan **Oportunidades de Mejora**, la Unidad de Control Interno recomienda elaborar el Plan de Mejoramiento; documento que debe contener las acciones preventivas que mitiguen las posibles causas que pueden generar el Riesgo.

El secretario o Jefe de Unidad según corresponda, debe presentar informe del seguimiento trimestral ante la Unidad de Control Interno, indicando el avance del cumplimiento de las

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

AUDITORÍA INF-CI-037-2024 – VERSIÓN 01

**SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA
I CUATRIMESTRE (ENERO-ABRIL)
II CUATRIMESTRE (MAYO-AGOSTO)
III CUATRIMESTRE (SEPTIEMBRE-DICIEMBRE)
VIGENCIA 2024**

acciones proyectadas en los planes de mejoramiento, acompañado con las evidencias respectivas.

Nota: Los soportes y papeles de trabajo, son las evidencias que se obtienen del proceso auditor, con el de fundamentar razonablemente lo encontrado; éstos reposarán en la Unidad de Control Interno.

7. GRÁFICA RESUMEN RESULTADOS DE INFORME

A continuación, se relaciona la gráfica de resultados del informe sobre el Programa de Transparencia y Ética Pública en la Alcaldía de Manizales



FUENTE: Oficina de Control Interno

Atentamente,

BRENDA YOHANA DÍAZ ROMERO
Técnico Operativo Grado 04
Auditor Unidad De Control Interno

GLORIA MARLENY ALVAREZ VASCO
Directora Administrativa
Unidad De Control Interno